

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE VICENTE MONTAÑANA MARI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1561/1992, de 18 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se modifica el 1616/1989, de 29 de diciembre, por el que se establece la cuantía del complemento de destino de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia sobre complementos, al que ha correspondido el número general 1/866/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de enero de 1994.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Secretario.—10.304-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOAQUIN LUIS SANCHEZ CARRION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 1-12-1993, sobre pérdida de la condición de Magistrado, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/974/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Secretario.—10.075-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BERNARDO CANTARELL COSTILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Administración del Estado por resolución del Consejo de Ministros de 17-9-1993, al que ha correspondido el número general 1/930/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—10.302-E.

SECCIÓN PRIMERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL CAÑETE GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, al que ha correspondido el número general 1/53/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—10.303-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOAQUIN MORATA JARQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-5-1992, sobre expediente disciplinario de separación del servicio; pleito al que le ha correspondido el número 1/606/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de enero de 1994.

Madrid, 28 de enero de 1994.—El Secretario.—10.305-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la sociedad LA PREVENTIVA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción (multa), por infracción en materia de prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/978/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.320-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la SOCIEDAD SANTA LUCIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción (multa), por infracción en materia de prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/981/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.317-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa HERMES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción (multa), por infracción en materia de prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/980/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.318-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa OCASO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción (multa), por infracción en materia de prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/979/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.319-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo:

Que por entidad ORIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción de infracción en materia de prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/972/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.323-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo:

Que por LA PATRIA HISPANA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción (multa), por infracción en materia de prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/971/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1993.—El Secretario.—7.324-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo:

Que por UNION ESPAÑOLA DE ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción (multa), por infracción en materia de prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/967/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.326-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Que por la CONFEDERACION NACIONAL DECANOS FACULTADES MEDICINA ESPAÑOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre petición de nulidad del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, que estableció las Bases Generales del Régimen de Conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, pleito al que ha correspondido el número general 1/927/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.329-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo:

Que por LA ALMUDENA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción (multa), por infracción en materia de prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/975/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.322-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo:

Que por la SOCIEDAD DE CREDITO ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción (multa), por infracción en materia de prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/976/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.321-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo:

Que por FINISTERRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción (multa), por infracción en materia de prácticas restrictivas de la competencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/969/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de enero de 1994.—El Secretario.—7.325-E.

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MANUEL VILLACAÑAS REY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/67/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3-2-1994.

Madrid, 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.762-E.

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRUTOS ANDRES GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/81/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4-2-1994.

Madrid, 4 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.761-E.

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SANTIAGO MONTSERRAT GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/105/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7-2-1994.

Madrid, 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.764-E.

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CONSTANTINO ALVAREZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1-10-1993, pleito al que le ha correspondido el número 1/104/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7-2-1994.

Madrid, 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.763-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaria: Sr. Fernández Martínez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre construcción del centro penitenciario de Soto del Real, pleito al que han correspondido el número general 1/48/1993 y el 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1993 y ampliado al acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de agosto de 1993.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.—6.447-E.

SECCIÓN QUINTA

En virtud de lo acordado por resolución dictada por esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Quinta, dictada en el recurso número 145/1989, interpuesto por don Aurelio Botella Taza, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de febrero de 1989, sobre integración de la Mutualidad General de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia en el Fondo especial de la Mutualidad General Judicial; por medio del presente se cita

y requiere al referido señor don Aurelio Botella Taza, a fin de que comparezca en esta Sala y Sección, sita en la plaza de la Villa de Paris, sin número, para que en el plazo de treinta días comparezca para notificarle la citada resolución.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a don Aurelio Botella Taza, expido y firmo la presente que sello en Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.064-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña EMILIA VIDAL DIEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 9-7-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación de responsabilidad patrimonial (Ministerio de Relaciones con las Cortes); pleito al que han correspondido el número general 1/715/1993 y el número de Secretaría 238/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1993.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.864-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUCIO PITA RAMUDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha sobre 26-2-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación (Ministerio de Relaciones con las Cortes); pleito al que han correspondido el número general 1/568/1993 y el número de Secretaría 180/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1993.

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.860-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN JOSE y otro GONGORA PUERTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Consejo de Ministros de 16-7-1993, denegatorias indemnización como consecuencia de la aplicación de la Ley 53/1984, de incompatibilidades (Ministerio de la Presidencia); pleito al que ha correspondido el número general 1/837/1993 y el número de Secretaría 327/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1993.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.861-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA DOLORES OTERO ACEBES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros del 16-7-1993, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros del 16-7-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia); pleito al que ha correspondido el número general 1/795/1993 y el número de Secretaría 291/bis/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1993.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.862-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN BROTONS PAZOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros de fecha sobre 9-7-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación de responsabilidad patrimonial (Ministerio de Relaciones con las Cortes); pleito al que han correspondido el número general 1/709/1993 y el número de Secretaría 232/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1993.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.859-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don IGNACIO DE CAUDRA ECHAIDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros de 9-7-1993, por el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación (Ministerio de Relaciones con las Cortes); pleito al que han correspondido el número general 1/779/1993 y el número de Secretaría 282/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de diciembre de 1993.

Madrid, 22 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.863-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MIGUEL MARTIN DE NICOLAS SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Consejo de Ministros de 9-7-1993, sobre impugnación resolución del Consejo de Ministros de 9-7-1993, denegatoria de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia); pleito al que han correspondido el número general 1/780/1993 y el número de Secretaría 283/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de enero de 1994.

Madrid, 5 de enero de 1994.—El Secretario.—7.331-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN CASTILLO CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 5-3-1993, sobre el que se desestima la solicitud de indemnización por el adelanto de la edad de jubilación y contra desestimación del recurso de reposición de fecha 2-7-1993, de responsabilidad patrimonial (Ministerio de Relaciones con las Cortes); pleito al que han correspondido el número general 1/705/1993 y el número de Secretaría 230/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en

relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1994.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Secretario.—7.332-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y entidades a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA BEYENA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros sobre Real Decreto 552/1986, de 7 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 del mismo mes; pleito al que han correspondido el número general 1/1089/1991 y el número de Secretaría 331/BIS/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1994.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El Secretario.—9.717-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL RAMIREZ OCHAGAVIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo de Ministros de 12-6-1992, sobre indemnización de jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/191/1993 y el número de Secretaría 94/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de febrero de 1994.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.066-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE CLEMENTE NARANJO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

nistrativo contra Real Decreto 137/1993, de fecha 29-1-1993, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, Ministerio del Interior, pleito al que ha correspondido el número general 1/951/1993 y el número de Secretaría 342/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1-2-1994.

Madrid, 1 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.227-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MARIA ISABEL CABALLERO CHUECA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros del 22-10-1993 sobre impugnación de la Resolución del Consejo de Ministros de fecha 22-10-1993, denegatoria de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia); pleito al que ha correspondido el número general 1/120/1994 y el número de Secretaría 7/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas persona, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10-2-1994.

Madrid, 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.229-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS JIMENEZ GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo Ministros 16-7-1993 sobre impugnación acuerdo Consejo Ministros de 16-7-1993, denegatorio de indemnización por incompatibilidad para el ejercicio del segundo puesto de trabajo en sector público Ministerio Presidencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/856/1993 y el número de Secretaría 331/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16-2-1994.

Madrid, 16 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.228-E.

SECCIÓN SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña FRANCISCA ALEJANDRE HERREIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 26-2-1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el del mismo órgano 16-10-1992, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada, Ministerio de Relaciones con las Cortes, pleito al que ha correspondido el número general 1/393/1993 y el número de Secretaría 151/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21-2-1994.

Madrid, 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.226-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaria: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA DOLORES DE JAIME Y YAÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo de Ministros de fecha 9-7-1993, sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 9-7-1993, denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia); pleito al que han correspondido el número general 1/721/1993 y el número de Secretaría 241/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1993.

Madrid, 15 de diciembre de 1993.—El Secretario.—7.865-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BERNARDO HERRERIAS VALDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 210/1992, de 6 de marzo, sobre derechos pasivos mutilados de guerra S.279; pleito al que han correspondido el número general 1/6972/1992 y el número de Secretaría 279/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1993.

Madrid, 16 de diciembre de 1993.—El Secretario.—6.448-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaria: Sr. Saavedra Maldonado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANGEL MORENO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Reales Decretos 1953, 1954 y 1955 de 5-11-1993, sobre promoción de empleo de General S.5, pleito al que ha correspondido el número general 1/10/1994 y el número de Secretaría 5/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22-2-1994.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.224-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/727/1994.—Don GONZALO PASTOR COSCULLUELA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro al Tesoro Público de 452.579 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—15.879-E.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 38/1993, se sigue procedimiento de tutela de derechos, a instancia de Fed. Industrias Químicas Energéticas de

UGT y otro contra Enagás, Site y Leonor Bahamonde Santiso y otros, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Federación de Industrias Químicas, Energéticas y Afines de UGT, preparando recurso de casación contra la sentencia. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, y remítanse los autos a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes al emplazamiento».

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte, don Alberto Nogué Solé, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—7.607-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1305/1991 de juicio ejecutivo, a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Antonio Fabregat, Sociedad Anónima», y don Antonio Fabregat Payá, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de junio de 1994 a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1994 a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

1) Urbana.—Parcela de terreno, en el plan de ordenación, de la urbanización Rocía del Mar, término de Torreveja, con un chalet, de planta baja, que tiene una superficie de 119 metros 11 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, vestíbulo, cocina, aseó, cuatro dormitorios, baño y patio descubierto y una terraza cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, Ayuntamiento de Torreveja, libro 522, tomo 1.619, folio 175, finca número 31.236. Se valora en 100.000 pesetas.

2) Rústica.—Tierra de secano, en término de Orihuela, Campo de Salinas, partido de la Rambla, procedente de la hacienda de campo denominada La Campana, que tiene una cabida de 3 áreas, 35 centiáreas y 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 1.092, tomo 1.433, folio 162, finca número 49.299-N.

Se valora en 50.000 pesetas.

3) Rústica.—Tierra secano en término de Orihuela, partido de la Rambla, Campo de Salinas, de forma ligeramente romboidal, alargada de este a oeste, que tiene de cabida 3 áreas, 35 centiáreas y 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 685, tomo 887, folio 148, finca número 49.295-N.

Se valora en 50.000 pesetas.

4) Rústica.—Tierra secano sita en término de Orihuela, Campo de Salinas, partido de la Rambla, con forma ligeramente romboidal, alargada de este a oeste, que tiene de cabida 3 áreas, 35 centiáreas y 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, libro 848, tomo 1.097, folio 110, finca número 49.307-N.

Se valora en 50.000 pesetas.

5) Dieciocho veinteavas partes indivisas de Rústica.—Tierra secano sita en el término de Orihuela, Campo de Salinas, partido de la Rambla; su cabida es 57 áreas, 93 centiáreas y 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.287, libro 985, folio 25, finca 49.275.

Se valora en 100.000 pesetas.

6) Dieciocho veinteavas partes indivisas de Rústica.—Tierra secano, con forma ligeramente romboidal, sita en término de Orihuela, Campo de Salina, partido de la Rambla; tiene una cabida 11 áreas, 51 centiáreas y 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.287, libro 985, folio 21, finca número 49.273.

Se valora en 100.000 pesetas.

Sirviendo de tipo, a efectos de la primera subasta para cada una de las fincas subastadas, el valor que se detalla junto a cada una de ellas.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—20.319.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela Murillo Bermejo, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almedralejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por doña Fermína Martínez Gil, representada por el Procurador don Francisco Garrido Alvarez, se sigue expediente número 111/1994, para la declaración de fallecimiento de don Alfonso Paz Bodon, nacido en Moraleja del Peral, provincia de Cáceres, el 8 de diciembre de 1934, hijo de Purificación Paz Bodon y de padre desconocido, con domicilio en Almedralejo, en calle Velázquez, número 82, que desapareció en fecha sin determinar, hace unos veinticinco años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él. Si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cincuenta y nueve años de edad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Almedralejo a 30 de marzo de 1994.—La Jueza, Angela Murillo Bermejo.—El Secretario.—21.134.

1.ª 21-4-1994

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 366/1993, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Angel Casuco Alonso, natural de Santander, casado con doña Felisa Gómez Cos, nacido el día 23 de abril de 1909, de profesión marinero, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, en el barrio de la Plaza de Toros, dirigiéndose a la región de Asturias, debido a una campaña de operaciones militares durante la Guerra Civil, donde desapareció, no volviéndose a tener más noticias de él desde septiembre de 1938, lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

A los efectos legales y para su publicación del presente, se acompaña testimonio de la designación de oficio de Letrado y Procurador, efectuada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de esta ciudad.

Dado en Almería a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—16.848.

y 2.ª 21-4-1994

ALMERIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1994, página 6214, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 92/19...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 92/1990...».—19.382 CO.

ARRECIFE-LANZAROTE

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas de los días: Para la primera, el 30 de mayo de 1994; para la segunda, el 30 de junio, y para la tercera, el 29 de julio del presente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 525/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife en Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo se hace constar que la parte actora posee el beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

Número 6. Vivienda número 6 del tipo A. Está situada en la planta alta primera de un edificio compuesto de tres plantas y semisótano sito en esta ciudad de Arrecife, en La Vega, que da a las calles Argentina y Portugal. Tiene una superficie de 176 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, pasillo, patio de unos 30 metros y terraza de 50 metros cuadrados, incluidos en la superficie construida. Pendiente de inscripción en tracto normal, se cita para su busca el tomo 620, folio 94, finca 7.910.

Tasada a efectos de subasta en 6.428.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 28 de marzo de 1994.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—20.853.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, seguido con el número 212/1990, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don Julio González González, doña Obdulia González Sánchez y don Angel Guillén Morales, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 26 de mayo de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de junio de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica.—Suerte de tierra en «Buentevista», término municipal de Haría. Superficie: 37 y 63 centiáreas. Linda: Norte, camino de 3,50 metros de ancho, antes don Juan Perdomo; sur, Manuel de León; este, Cirila Martín, y oeste, Manuela Martín. Inscrita al tomo 995, libro 85, folio 164, finca número 9.731.

Valorada en 10.890.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta primera de un edificio sito en la calle Muyay, de Arrecife. Con una superficie construida de 54 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, calle Muyay; norte o izquierda, Justo Cabrera Robayna; sur o derecha, caja de escalera y vivienda señalada con la letra B, y este o fondo, Comunidad de Propietarios Mina 3. Inscrita al tomo 1.077, libro 189, folio 60, finca número 19.176.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta quinta de un edificio de cinco plantas, sito entre las calles Lérida, La Rosa y Tarragona, de Arrecife. Superficie construida de 93 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Oeste o frente, calle Tarragona; fondo, con patio de luces y pasillo común de acceso; derecha, con patio de luces y con vivienda señalada con la letra K, y por la izquierda, con vivienda señalada con la letra M. Le corresponde como anejo una plaza de garaje, número 80. Inscrita al tomo 721, libro 116, folio 143, finca número 10.836.

Valorada en 5.979.000 pesetas.

Urbana.—Local sito en un edificio de la calle Muyay, de esta capital. Superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, portal o caja de escalera y calle Muyay; norte o izquierda, Justo Cabrera Robayna; sur o derecha, Comunidad de Propietarios Muyay 56, y este o fondo, Comunidad de Propietarios Mina 3. Inscrita al tomo 1.077, libro 189, folio 59, finca número 19.175.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta primera de un edificio sito en calle Muyay. Superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, calle Muyay; norte o izquierda, caja de escalera y vivienda señalada con la letra A; sur o derecha, Comunidad de Propietarios Muyay 56, y este o fondo, Comunidad de Propietarios Mina 3. Inscrita al tomo 1.077, libro 189, folio 61, finca número 19.177.

Valorada en 6.204.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda en planta segunda de un edificio sito en calle Muyay, de Arrecife. Superficie construida de 42 metros cuadrados y terraza de

148 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, calle Muyay; norte o izquierda, Justo Cabrera Robayna; sur o derecha, Comunidad de Propietarios Muyay 56, y este o fondo, Comunidad de Propietarios Mina 3. Inscrita al tomo 1.077, libro 189, folio 62, finca número 19.178.

Valorada en 3.319.000 pesetas.

Urbana.—Solar en «Menaje», del término municipal de Arrecife, con una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, calle sin nombre abierta en la finca matriz; norte o izquierda, parcela 7 de Justo Cabrera Robayna; sur o derecha, parcela 5 de «Urmí, Sociedad Anónima», y este o fondo, parcela 20 de «Urmí, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 863, libro 150, folio 59, finca número 7.267-N.

Sobre la descrita finca se ha construido una edificación de dos plantas.

Valorada en 12.282.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—20.977-3.

AVILES

Edicto

Doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, al número 492/1993, con esta fecha ha sido dictada resolución admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «I.S.M., Sociedad Anónima» —«Compañía de Ingeniería, Servicios y Montajes, Sociedad Anónima»—, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a los Auditores de Cuentas don José Ramón Llanos García y don Luis Molleda Alvarez, así como al acreedor «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», en la persona que legalmente le represente:

En Avilés a 30 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María de la Paz Fernández Fernández.—El Secretario.—20.392.

BARAKALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Jesús Zaballa Zabala y doña María Pilar Lejarreta Aróstegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.683, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Atzekaldetas, de la casa número 2, número 4-5.º derecha, de Munguía. Inscrita: Tomo 861, libro 184, sección Mungía, folio 34, finca 6.818, propiedad de don Juan Jesús Zaballa y doña María Pilar Lejarreta Aróstegui, cónyuges entre sí.

Valoración: 8.453.370 pesetas.

Dado en Barakaldo a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—20.967-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Gabriel Esnal Munitiz y doña Ofelia Milagros Ahedo San Román, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.686, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda 2.º izquierda, número 1, de la calle El Parque, en Santurce (Vizcaya).

Tipo de la primera subasta: 19.871.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 14.903.250 pesetas.

Dado en Barakaldo a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—20.970-3.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 613/1990-cuarta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de doña Presentación Peiró Salvador, contra don Alfredo Massoni Morral, don Julio Rocañin Merino, doña Griselda Bassa Sans y doña Josefa Merino Barriobero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo la valoración de la finca que después se dirá.

Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 27 de mayo a las diez treinta horas.

La segunda, el día 1 de julio a las diez treinta horas.

La tercera, el día 16 de septiembre a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado junto con el resguardo

bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de los bienes que se subastan

(Por el precio de valoración que se dirá).

Departamento número 22, piso cuarto, puerta segunda, sito en la planta de la misma denominación que es la sexta en altura, de la casa existente en Barcelona, sección primera, con frente a la calle Nación, 30, formando chaflán con la calle Decano Bahí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.136, libro 1.130, folio 75, finca número 62.843, propiedad de la demandada doña Griselda Bassa Sans. Valoración 9.000.000 de pesetas. Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—20.326.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0305/1985 (sección dos), promovidos por «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña María Jesús Ruiz Arcas, doña Silvia Juve Echarri, don Rafael Agustí Soler y don Francisco Valenciano de Mendiola y Elósegui, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 26 de mayo a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 23 de junio, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 7 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día posible hábil a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose

después del remate ninguna declaración por insuficiencia o defectos de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa-torre, vivienda unifamiliar con terreno circundante, sita en el término de Sant Cugat del Vallés, Mirasol, con frente a la calle Lanzarote, 11. La casa se compone de planta semisótano destinada a garaje, almacén y trastero, con una superficie edificada de 58 metros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 64 metros cuadrados y piso con una superficie edificada de 48 metros cuadrados; comprensivas ambas plantas de las diversas habitaciones que componen la vivienda. El solar tiene una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.021, libro 514, folio 84, finca 13.241-N.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria, María del Mar Pino Pérez.—20.315.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber:

Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 579/1992-primera, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (goza de justicia gratuita), representada por el Procurador don Isidro Martín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Francisco Buenosvinos Moreno y doña María Dolores Estrada Oros, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.389.600 pesetas, señalándose para el remate en Via Layetana, 8-10, séptima planta.

Primera subasta: El día 1 de junio a las once horas; y caso de ser declarada desierta, para la:

Segunda subasta: El día 28 de junio a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de

la primera subasta; y caso de ser declarada desierta esta, en:

Tercera subasta: El día 26 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, en la propia finca hipotecada; para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Tarrega, con frente a la calle Hort de la Trilla, sin número, hoy número 15, si bien es la parcela número 17 del plano de zonificación, construida sobre un solar de 121,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.805, libro 161, folio 32, finca número 8.465. Valorada en 7.389.600 pesetas.

Diligencia. Para hacer constar que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrarán el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada. Doy fe.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—20.320.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1437/1991-tercera-A, promovidos por Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Brusell, y haciéndose constar que la actora litiga con beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por don Joaquín Sánchez García y doña Rosa Ore-

nes Bautista, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 27 de junio a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 25 de julio a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de septiembre a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a su dueño, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Urbana número 8; vivienda piso primero, puerta tercera, del edificio sito en esta villa, con frente a la avenida Francesc Macià, esquina calle Vapor, 22-24, de la escalera primera, con acceso desde la avenida Francesc Macià, 10. Tiene una superficie de 150,10 metros cuadrados más 14,27 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 928, libro 427, folio 81, finca 30.089.

Valorada en 16.156.800 pesetas.

Se hace constar que servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio los demandados o encontrarse en ignorado domicilio o paradero.

Asimismo se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, o en sucesivos días si se reitera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—20.368.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 0368/1989-tercera, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor Rubio Ortega, en representación de «Española de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Ortiz Escrich, don José Lázaro Pérez, don Javier Lázaro Ortiz y don José Lázaro Ortiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados don José Lázaro Pérez y doña Amparo Ortiz Escrich:

Habitación cuya puerta está señalada con el número 6, recayente en la segunda planta alta, con la participación de una octava parte indivisa de la décima parte indivisa de la parcela de terreno destinada a parque o jardín, con una superficie de 63,59 metros cuadrados. Se separa como finca independiente de la casa en Valencia, poblado de Benimaclet, con fachada recayente a un parque o jardín, en donde se halla demarcada con el número 7, hoy plaza de José María Trencó, 4. Se le asigna como anejo inseparable una décima parte indivisa en la propiedad y disfrute y aprovechamiento de la parcela de terreno destinada a parque o jardín. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, tomo 444, libro 316 de la sección de Afueras, folio 31, finca registral número 26.962. Valorada en la suma de 6.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994 a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría el día siguiente hábil, excepto los sábados que se celebraría al siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.239-16.

BRIVIESCA

Edicto

Doña María Jesús Martín Álvarez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número (...) de Briviesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 45/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Pérez Gómez y don Abel Badía Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la subasta el próximo día 30 de mayo a las doce treinta horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio a las doce treinta horas, ante este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de julio a las doce treinta horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del presente edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 1.056.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores.

Décima.—Los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga

la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Esta obligación sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de la subasta a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Lonja sita en la planta baja de un edificio, en Oña (Burgos), en la calle Ronda, 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al libro 47, tomo 1.768, folio 161, finca 6.336.

Tasada a efectos de subasta en 28.311.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, María Jesús Martín Álvarez.—El Secretario.—20.362.

CARLET

Edicto

Conforme a lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet, en el expediente promovido por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre y representación de la entidad «Manuel Porta y Compañía, Sociedad Anónima», dedicado al comercio de importación y exportación de frutos, frescos y secos, domiciliada en LAlcudia, calle Juan Torrella, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Carlet a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.224.

CUENCA

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 68/1992-R, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Manuel Romero-Avila Ramírez y doña María Reyes Tranchez Martínez y don Jesús Romero-Avila Lara, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 18 de mayo, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta, por primera vez, por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave .17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y subsistiendo las restantes condiciones para el día 20 de junio próximo, a las doce horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio próximo, a las doce horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, plaza de Don Diego, número 4, de La Solana (Ciudad Real), superficie 110 metros cuadrados útiles, distribuidos en pequeña zona con acceso por el chaflán, destinada a tienda de cuchillos y tijeras; la otra, por la plaza a la zona que actualmente se destina a almacén de azafrán, con tres estancias separadas por tabiquería, situado en un edificio donde la primera y segunda altura están destinadas a viviendas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 940, folio 83, finca 19.136.

Tasado a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—22.227-55.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 266/1993, a instancia de Banco Exterior Hipotecario, representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra «José Tineo Gil e Hijos, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 19.187.557 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 7.—Vivienda unifamiliar adosada, sita en el conjunto este I del Residencial Diana, descrita. Se levanta sobre una parcela situada a la altura del kilómetro 168 de la carretera nacional 340 Cádiz-Málaga, antigua parcelación de cortes, término de Estepona. Consta de planta baja y planta alta, distribuidas en diversas dependencias. Sobre la planta alta tiene un pequeño casetón, que da salida a una también pequeña azotea en la cubierta; y en la planta baja tiene dos porches, uno, de entrada en frente trasero y, otro, que abre fachada y zona ajardinada delantera. Además de esta zona ajardinada, dispone de otra en su parte trasera. Tiene una extensión superficial total construida de 157 metros 15 decímetros cuadrados. Linda —con su anejo—: Norte, con vivienda señalada con el número 6; sur, con vivienda señalada con el número 8; este con camino de Cortes, y oeste, con la calle D —vial elemento común—. Anejo se le asigna, como anejo inseparable, las dos zonas ajardinadas, cercadas, que según se hace constar, existen a sus vientos este y oeste, las cuales tienen una extensión superficial total de 123 metros, 4 decímetros cuadrados. Cuota: 2 enteros, 6321 diezmilésimas de otro entero por 100. Inscripción en el tomo 745, libro 532, folio 203, finca número 39.247, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 16 de marzo de 1994.—El Juez Román González López.—La Secretaría.—20.279.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 136/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Juan Sarmiento Jiménez y doña Milagros Romero Rivero, el tipo de la subasta será de 7.140.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o ter-

cera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 4.—Apartamento B-14, procedente de edificio bloque B, en el término municipal de Casares, partido de Torre de la Sal, en la urbanización Bahía de Casares. Sitúa en la planta baja del mismo tiene una superficie construida de 91 metros con 71 decímetros cuadrados, y una superficie sin cubrir de terraza, de 9 metros con 3 decímetros cuadrados. También sitúa en la planta, y forma parte integrante del mismo, como anejo inseparable a su derecho una zona ajardinada de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de entrada, estar-comedor, cocina y escaleras de subida a la planta alta, donde sitúa un pasillo, dos dormitorios, un cuarto de baño, un aseo y una terraza. Son los linderos: Al norte con la galería de acceso; al este, con la galería de acceso y el apartamento B-15; por el oeste, con el apartamento B-13, y terrenos del solar donde radica el edificio. Cuota: 4,49 por 100.

Inscripción al tomo 408, libro 78 del Ayuntamiento de Casares, folio 18, finca número 5.331, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaría.—20.281.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1993, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra «Conservas El Cisne, Sociedad Anónima», en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de la demandada:

Municipio y parroquia de San Saturnino. Parcela de terreno destinada a campo, monte y pastizal al sitio de Veiga, de 2 hectáreas de superficie. Linda: Norte, de herederos de don Enrique Fernández; sur, la carretera que conduce a Iglesias Feita; este, propiedad de Arjeriz, y oeste, la carretera que conduce a Ferreira. Inscrita al tomo 1.375, libro 71 de San Saturnino, folio 128, finca número 8.282, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca. Tasada en 142.625.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 1994; para la segunda, el día 10 de junio de 1994, y para la tercera, el próximo día 5 de julio de 1994, y todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar, en la cuenta corriente número 1554/000/18/00034/1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—22.250.

FIGUERAS

Edicto

Doña Laura Noguier Barrabés, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número 4 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 218/1992, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Torragri, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta el día 27 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 4. Bloque o casa II, sita en Cadaqués (Gerona), territorio Trilla, parcela J), destinada a vivienda, radicada en las plantas primera y ático del edificio, formando dúplex, con una total superficie construida de 68 metros 83 decímetros cuadrados, de los cuales, 33,93 metros cuadrados corresponden a la planta primera y 25,24 metros cuadrados a la planta ático, a la cual se accede mediante una escalera interior, y 9,66 metros cuadrados destinados a terraza. Consta de varias dependencias y linda en junto y mediante vuelo de la finca: Al norte, con casa III y con camino o calle; al sur, con finca de que se segrega, mediante vial interior y casa I; al oeste, en parte con casa III y vial interior; y al este, con casa I y con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.680, libro 77 de Cadaqués, folio 39, finca registral 4.665, inscripción segunda. Cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Noguier Barrabés.—20.252.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 287/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Arragoncillo, contra don José Manuel Castro Hernández, don Francisco Javier González López, don Francisco Oliva Escamilla y doña Teresa Pérez Fernández, los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad de los demandados y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 26 de mayo de 1994, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 28 de julio de 1994, a las once treinta horas, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el 18.000.000 de pesetas para la finca número 18.056, y 16.200.000 pesetas para la finca número 25.487, que es el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto son las siguientes:

A) Local comercial, señalado con la letra A, y situado en la planta baja del edificio sito en Fuengirola, calle Ibiza, conocido como bloque número 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al folio 113, libro 763, finca número 18.056.

B) Vivienda tipo E, planta primera, portal I, escalera 2, de la calle Miguel Bueno. Inscrita en

el tomo 1.108, libro 478, folio 145 vuelto, finca número 25.487.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en el presente procedimiento, en el caso de que la misma tenga resultado negativo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Fuengirola a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—20.981-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 4/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Luque Jurado, contra doña Carmen Villatoro Linares, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y señalada como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 9 de septiembre, a las doce quince horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de octubre, a las doce quince horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de noviembre, a las doce quince horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número 49.—Vivienda designada con la letra C de la planta segunda en altura del edificio llamado «Butibamba II», en el término de Mijas, partido de la Cala del Moral. Tiene su acceso por el portal número IV, con una superficie construida de 119 metros 90 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.248, libro 468, folio 191, finca número 34.538, inscripción tercera.

Tasada a los efectos de subasta en 23.750.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—21.043.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Miguel López Sánchez. He acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 8 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 41.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 5 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 28 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral 760. Avenida Generalitat, 44 Viladecans.

Dado en Gavá a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—20.264-55.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Juan J. López y doña Carmen Pérez. He acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 8 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 28 de julio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Registral 17.154. Avenida Molino 50 A, séptima tercera. Viladecans.

Dado en Gavá a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—20.266-55.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez don F. Javier Míguez Poza, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 441/1993, promovido por «Banco Asturias, Sociedad Anónima», contra don José Luis Fernández García, doña María Engracia Rodríguez Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta e pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio de 1994; para la segunda, el día

6 de julio de 1994, y para la tercera, el día 7 de septiembre de 1994; todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 21.700.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas. En la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.— Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 21.—Vivienda o piso sexto derecha, subiendo por la escalera, en la planta octava de la casa número 73 de la avenida de Simancas, hoy avenida Pablo Iglesias, de esta villa. Tipo A. Ocupa una superficie útil de 96 metros 21 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 4,080 por 100. Inscrita al tomo 1.723, libro 84 de Gijón número 5, sección 3, folio 21, finca número 5.790, inscripción primera.

Dado en Gijón a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, F. Javier Míguez Poza.—El Secretario.—21.046.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez don F. Javier Míguez Poza, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 959/1993, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Blanca Esther Suárez García, don Pedro Suárez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio de 1994; para la segunda, el día 6 de julio de 1994, y para la tercera, el día 21 de septiembre de 1994; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 5.610.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera.

En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.— Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda en planta primera izquierda entrando. Tipo D, de la avenida de Portugal, número 19, de Gijón. Tiene según el título una superficie útil de 69 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de baño. Abre dos huecos a la avenida de Portugal, derecha desde su frente, de don Pedro Herrero, y otros; izquierda, con la vivienda número 5 y patio de luces, y fondo, con patios de luces y rellano de escalera.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad de 2 enteros 92 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 196 de Gijón número 2, folio 89, finca número 13.018, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, F. Javier Míguez Poza.—El Secretario.—20.948.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1993, a instancia de Caixa de Estalvis del Penedés, contra don Santiago López Sánchez y doña Sylvine Duterte, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que, asciende a 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 2 de junio de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 30 de junio de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 27 de julio de 1994, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Vivienda unifamiliar, número 1, tipo A, del edificio sito en lugar denominado La Rectoria, del término municipal de Campllonch, parcelas B1 y B2 de la urbanización. Es la primera a la izquierda, mirando la fachada principal, desde la calle de situación. Ocupa una superficie de solar de 139 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta primera, con la siguiente distribución:

a) Garaje, en planta de superficie útil de 18 metros 75 decímetros cuadrados, con acceso independiente a través de puerta que abre a la calle situación.

b) Trastero, de superficie 2 metros 52 decímetros cuadrados (86,97 metros cuadrados en planta baja, y 65,52 metros cuadrados en planta alta), se accede a la misma mediante puerta y porche que abren a la calle situación, distribuyéndose, en planta baja, en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, terraza con lavadero, que comunica con el patio o jardín, en la parte posterior de la vivienda; y en planta alta primera, de cuatro dormitorios y baño. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar, situada en la parte posterior a la vivienda, se destina a jardín. Linda la finca en su totalidad: Al frente, con calle de situación, en línea de 7 metros; a la derecha entrando, con la finca especial número 2, que se describirá a continuación, en línea de 19 metros 90 centímetros; al fondo, en línea de 7 metros, con la parcela B15; y a la izquierda, en línea de 19 metros 90 centímetros, con la parcela B3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en el tomo 2.561, libro 10, folio 32, finca 341, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—20.338.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 900/1992, se siguen autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Carmelo Padilla Padrón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 36.503 del tomo 1.052, libro 392 de Arona, folio 103.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.750.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 23 de junio de 1994 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 20 de julio de 1994, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 11 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—La Secretaria judicial.—21.051-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 708/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Tristán, contra don Graham Lawrence Tayler y doña Katherine Margaret Tayler, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Tomo 882 del archivo, folio 26 del libro 187 de Adeje, finca número 17.343, Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1994, a las once treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.547.500 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 180 70893, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 22 de junio de 1994 y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el día 19 de julio de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—20.986-3.

HUESCA

Edicto

Doña Ana María Allueva Garzarán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, ha acordado en autos de juicio ejecutivo 343/1992, seguido a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Pilar Buera Valle, la siguiente providencia,

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don M. Angel Pisa Torner, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1994 a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 27 de junio de 1994 a las trece horas para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 29 de julio de 1994 a las trece horas, teniendo

lugar todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en Calle Moya, 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

Sexta.—En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Séptima.—Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana, departamento número 26. Vivienda planta undécima, piso ático letra C, con una superficie útil de 69,46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca 1, al tomo 1.453, folio 27, finca 12.183. Tasado en 8.014.125 pesetas.

Dado en Huesca a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, Ana María Allueva Garzarán.—La Secretaria.—20.283.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 189/1993, promovidos por la entidad «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Bartolomé Noguera Clapes, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 26 de mayo de 1994 y hora de las trece treinta, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo jueves día 23 de junio de 1994 y hora de las trece treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo jueves día 21 de julio de 1994 y hora de las trece treinta, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros; sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bienes embargados objeto de subasta

Solar para edificación, de 1,393 metros cuadrados, procedentes de una porción segregada de «Can Mariano den Corda», en San Francisco Javier (Formentera), lugar de Portusale, sobre el que hay construido un estudio de 65 metros cuadrados y dos «bungalows» adosados, con una superficie cada uno de 38 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.790, inscrita a los folios 91 y siguientes del tomo 1.005 del libro 90 del Ayuntamiento de For-

mentera. Valorado a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Cinco octavas partes indivisas del solar para edificación procedente de la finca «Can Batla Bet», en San Fernando (Formentera), de 1.500 metros cuadrados de cabida, inscrito como finca registral número 3.432-N al folio 30 del tomo 970 del libro 83 del Ayuntamiento de Formentera. Valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Solar para edificación, hipotecado, de 426,60 metros cuadrados, procedente de la finca «Cas Mut», sita en Ibiza, sobre la que hay una edificación de planta baja y planta piso, con superficie construida total de 148,50 metros cuadrados. Inscrita a los folios 5 y siguientes del tomo 1.121 del libro 17 del Ayuntamiento de esta ciudad como finca registral número 1.388. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—21.010-3.

IRUN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa de fecha 15 de marzo de 1994 dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Náutica Jáuregui, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a «Náutica Jáuregui, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Fernández, en representación de «Náutica Jáuregui, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Pérez Sorasu y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.289.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Carnero, contra don Emiliano Santos Bernardo y doña Emiliana López Santos, vecinos de Santa María de la Isla (León), sobre reclamación de 6.429.651 pesetas de principal y 1.700.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de junio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 1 de julio de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta el día 28 de julio de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o la segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 211600017001393, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos se sacarán a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Vehículo, marca «Opel», modelo Omega 2, 01, con número de matrícula LE-6001-N. Valorado en 700.000 pesetas.

2.—Casa sita en Santa María de la Isla, del mismo Ayuntamiento, en la calle de La Bañeza, 15, con patio, huerta y dependencias, que en su conjunto linda: Derecha entrado, con don Marcelino Santos; izquierda entrando, con don Victorino Martínez López; fondo, con camino de concentración, y frente, con calle de su situación. Valorada en 6.500.000 pesetas.

3.—Casa sita en Santa María de la Isla, del mismo Ayuntamiento, en la plaza Mayor, sin número de orden, de planta baja y piso, que linda: Derecha entrado, con don Salvador Aljía; izquierda entrando, con don Ramiro Fernández; fondo, con don Francisco Santos, y frente, con plaza de su situación. Tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4.—Finca regadío, es la número 217 del polígono 2, al sitio de Reguera, en la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Santa María de la Isla, de una superficie de 72 áreas 35 centiáreas. Valorada en 623.500 pesetas.

5.—Finca regadío, es la número 58 del polígono 6, al sitio de Los Arenales de Abajo, en la zona de concentración parcelaria y Ayuntamiento de Santa María de la Isla, de una superficie de 34 áreas 90 centiáreas. Valorada en 349.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 7 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—16.379.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0419/1993 promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Encarnación Carretero Castuera y don Isidro Rocha Garrido respecto de las siguientes fincas:

Urbana número 9. Vivienda puerta primera, del piso tercero, situada a la derecha según se entra al edificio sin número en la calle Lluís Companys (que enlaza las del Vilar y Torroella) de la villa de Palafrugell. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados y 10 metros cuadrados de terraza. Finca número 14.878, inscrita en el tomo 2.314, folio 98.

Urbana número 6. Vivienda puerta segunda del piso primero, situado a la izquierda según se entra al edificio sin número en la calle Lluís Companys (que enlaza las del Vilar y Torroella) de la villa de Palafrugell. Con una superficie útil de 90 metros cuadrados y 10 metros cuadrados de terraza. Finca número 14.875, inscrita en el tomo 2.314, folio 89.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, lotes separados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 2.600.000 pesetas para la finca número 14.878 y 2.600.000 pesetas para la finca número 14.875 que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 5 de julio próximo a las once horas por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 8 de septiembre próximo a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Asimismo, se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 17 de marzo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—20.234.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 350/1993-E, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Malo Pérez, contra don José Luis Sánchez Varela, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 1.967.775 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 5.850.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes, habiéndose suspendido las subastas señaladas en la resolución de fecha 31 de enero de 1994.

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 1 de junio, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 27 de junio, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 21 de julio, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Término municipal de Culleredo, parroquia de Santiago de el Burgo, formando parte de la casa, sin número, en el polígono de Haciadama, conocida por Edificio Taranis:

Número 16.—Piso segundo, letra F, destinado a vivienda, con inclusión del derecho de copropiedad sobre los otros elementos del edificio, necesarios para su adecuado uso, y disfrute exclusivo y a puerta cerrada de la trastera no habitable, que convenientemente rotulada, tiene en el desván del inmueble. Mide la superficie útil 39 metros y 85 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona verde que separa de la calle número 4; derecha, visto desde el frente, con el piso segundo, letra A; izquierda, con el hueco y meseta de la escalera; y espalda, con piso segundo, letra A, y pasillo distribuidor y ascensores.

Cuota de participación de los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble: 1 por 100.

Inscripción: Libro 217 de Culleredo, folio 25, finca número 20.002-N.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—20.358.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00612/1993, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Manuel Juan Naranjo González y doña Eulalia Pérez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la finca registral número 13.882 en la suma de 23.459.490 pesetas, la finca registral número 13.880 en 54.545.265 pesetas y la finca registral número 3.644 en la suma de 378.794.340 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadiera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 28 de junio próximo a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de julio próximo a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre próximo a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Tres. Local comercial en planta baja, señalado con la letra B, del edificio distinguido con el número 22 de gobierno de la calle Víctor Hugo, y con el 59 de la calle Alemania, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene una superficie útil más o menos de 178 metros cuadrados.

Linda: Al este, por donde tiene su acceso, calle Alemania; al oeste, o espalda, urbana de don Silvestre Angulo Brito; al norte o derecha, entrando, urbana de don Armando Rivas Pérez y patio común, y al sur, zaguán y vestíbulo del edificio, patio común colgado y local en la misma planta señalado con la letra A.

Cuota. Le corresponde la de 8,82 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 109 del libro 150, tomo 2.064, finca número 13.882.

B) Dos. Local comercial en planta baja del edificio número 355 de gobierno de la calle León y Castillo de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Tiene una superficie más o menos de 239 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Al naciente, calle León y Castillo, por donde tiene accesos y patio común, zaguán, vano y escaleras de acceso a las demás fincas del inmueble; al poniente, patio común y urbana de la testamentaria de don Antonio Antúnez Monzón; al norte, calle Pi y Margall, y al sur, urbana de don Felipe Tascón.

Cuota. Le corresponde la de 18 centésimas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 107 del libro 150, tomo 2.064, finca número 13.880.

C) Parcela de terreno o solar en La Isleta, sector del Cebadal, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, encuadrada en la urbanización llamada Escarlata, figurando señalada con el número 143.

Ocupa una superficie de 2.130 metros cuadrados.

Linda: Al poniente o frente, calle o vial I abierta en la finca matriz; al naciente o fondo, resto de la propia finca matriz; al sur o derecha, entrando, más resto de la finca matriz de donde se segregó (parcela 142), y al norte, más resto de la finca matriz (o sea, parcela 144).

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad al folio 208 del libro 53, finca número 3.644.

Nota. Entre líneas que litiga en concepto de pobre. Vale y se salva.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—20.250.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 808/1993, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, y al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 59.127.352 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1994, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 59.127.352 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018080893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, con acceso directo desde la calle Bernardo de la Torre, sin distribución interior y con una superficie construida de 321,28 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, dicha calle y en parte rampa de acceso al garaje y en parte linde general del inmueble; izquierda, patio zaguán del inmueble y patio de luces, y espalda, linde general espalda del inmueble. Tiene una cuota de participación en relación con el inmueble del 8,453 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, en el tomo 1.087, libro 79, folio 127, finca número 7.385, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1994.—La Secretaria, Paloma García Roldán.—20.982-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio de hipotecaria número 300/1993, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promociones San Felipe, Sociedad Anónima», con domicilio en edificio «Campomar I», Santa María de Guía, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 20 de mayo, a las doce quince horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 20 junio, a las doce quince horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 20 de julio, a las doce quince horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 2.—Vivienda del grupo A, tipo A2, sita en la planta baja o primera del edificio. Tiene una superficie útil de 62 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor, dos dormitorios, despensa, cocina, baño, solana y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso común y zona ajardinada; derecha, entrando, finca número 1; izquierda, finca número 3; y fondo, carretera de San Felipe. Esta finca tiene como anejo: Un trastero sito en el semisótano de 9 metros 45 decímetros cuadrados, delimitado por paredes y señalada con el número A-1 en su puerta de acceso, derecha entrando, rampa de acceso a la planta semisótano; izquierda, trastero número A-2; y fondo, con carretera de San Felipe. Y una plaza de garaje situada en el altillo de la planta semisótano del edificio, señalado con el número 36. Tiene una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso de acceso; derecha, entrando, plaza de garaje número 35; izquierda, plaza de garaje número 37; y fondo, paseo Marítimo. Cuota 2,25 por 100. Inscripción tomo 733 del archivo, libro 136 de Guía, folio 185, finca número 8.164, primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.068.000 pesetas.

Número 28.—Vivienda del grupo C, tipo D, sita en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie útil de 76 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza. Linda: Frente, caja de escalera, pasillo de acceso y finca número 29; derecha entrando, caja de escalera y zona ajardinada común; izquierda, pasillo de acceso y paseo Marítimo, fondo zona ajardinada común. Esta finca tiene como anejo un trastero sito en el semisótano, de 11 metros 36 decímetros cuadrados, delimitada por paredes y señalada con el número D-3 en su puerta de acceso. Linda: Frente e izquierda, entrando, pasillo de acceso; derecha, caja de escalera; y fondo, trastero número D-2. Cuota de 2,75 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 733 del archivo, libro 136, de Guía, folio 237, finca 8.190.

Tasada a efectos de subasta en 6.160.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—21.034.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 270 de 1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Rústicas Leganés, Sociedad Anónima», en reclamación de las cantidades de 70.000.000 de pesetas de principal, 8.071.865 pesetas de intereses impagados hasta el día 31 de mayo de 1993, más los que se devenguen desde dicha fecha hasta su efectivo pago al interés pactado del 16,50 por 100, más los gastos y costas de este procedimiento, para cuyo concepto

está pactada la cantidad de 14.000.000 de pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta y en lotes separados, las fincas hipotecadas, que son:

Lote 1. Terreno que se transformará en urbano, en término municipal de Leganés (Madrid), al sitio conocido como Valdepayos, con una superficie de 2.778 metros cuadrados, que linda: Al norte, con calle número 1 de nuevo trazado, dentro del plan parcial del sector 3; al sur, con la parcela H destinada a juego de niños y parcela G destinada a zona verde, ambas adjudicadas al Ayuntamiento de Leganés; al este, con parcela G, y al oeste, con la calle número 9 de nuevo trazado dentro del plan parcial del sector 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, tomo 1.012, libro 170, folio 95, finca número 14.160.

Lote 2. Terreno que se transformará en urbano, en término municipal de Leganés (Madrid), al sitio conocido como Valdepayos, con una superficie de 2.770 metros cuadrados, que linda: Al norte, con calle número 1 de nuevo trazado, dentro del plan parcial del sector 3; al sur, con la parcela I destinada a juego de niños y parcela G destinada a zona verde, ambas adjudicadas al Ayuntamiento de Leganés; al este, con la calle número 27 de nuevo trazado dentro del plan parcial del sector 3, y al oeste, con la parcela G destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, tomo 1.012, libro 170, folio 99, finca número 14.161.

Para lo que se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Doctor Martín-Vegue Jáudenes, número 30, a las doce treinta horas, los días 18 de mayo, 15 de junio y 13 de julio, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para cada uno de los lotes separados es el de 70.000.000 de pesetas, para la primera; 52.500.000 pesetas, para la segunda; la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en avenida del Ejército, de Leganés, código número 2.397, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Leganés a 29 de marzo de 1994.—La Secretaria.—22.231.3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 306/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, contra don Lluís Arnau i Ribas y doña Maria Encarna Bellosta i Puig, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lérida, sito en «Edificio Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1994 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 28 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, casa-habitación, sita en la villa de Seros, calle Mossén Ferrán, antes 4; compuesta de planta baja, piso y desván. Tiene una superficie tras una segregación de 135 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, José Peralta Pena y María Ibars Latorre; derecha, Jaime Alba; fondo, calle de las Eras, conocida también por avenida José Antonio, y por el frente, calle Mosén Fernando.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.596, libro 30, folio 56, finca número 915.

Valorada a efectos de subasta en 5.778.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación, expido el presente edicto en Lérida a 7 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—21.029.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rull Castelló, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Norberto Platón Caballero y doña Adoración Cáceres Virseda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2200, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo de la subasta es de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo primero.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 20 de mayo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 20 de junio, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta se señala el día 20 de julio, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 4.—Piso segundo, puerta única, vivienda tipo A, de la casa número 4, antes sin número, de la avenida Llanos de Urgel, de esta ciudad; de superficie construida 170 metros 70 decímetros cuadrados, y útil, de 130 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, y le corresponde, en uso exclusivo y como anejo inseparable, un cuarto trastero en la planta bajo cubierta. Linda: Frente, con la avenida Llanos de Urgel; derecha entrando, con escalera de acceso, patio de luces y don Marcelino Zapata; fondo con

hermanos Torres Rufach; e izquierda, con don José María Fabián Bielsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.112, libro 547, folio 44, finca número 44.811. Precio de tasación de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—20.332.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 95/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Monserrat Vila Bresco, contra don Francisco José Prim Pons, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en «Edificio Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 27 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 28 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Casa compuesta de planta baja, con dos locales comerciales, cuatro pisos con tres viviendas en cada uno y un quinto piso ático con dos viviendas; sita en Lleida, calle Igualda, número 3; de superficie 233 metros 41 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, Josefa Pau y Jenaro Oronich; izquierda, Isidora Franquet y Car-

men Ripoll y parte con Andrés Arévalo y Marina Sans, y detrás, José Salla.

Inscripción: Inscrita al Registro de la Propiedad de Lleida, en el tomo 417, libro 106 de Lleida, folio 183, finca 9.789, inscripción sexta.

Valorada en 73.365.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—Secretario judicial.—20.978-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo número 256/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don Eufasio Pérez Ripoll y doña María Martínez Paredes, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en La Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en «Edificio Canyeret», sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 23 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Vivienda sita en la calle Montmaneu, número 11, de Granja de Escarpe. Su cabida es de 178 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Eloy Moreno Romero; izquierda, Jesús Costa Campos, y fondo, comunal.

Registro: Inscrita en el Registro número 3 de los de Lleida, al folio 132 del libro 17 de Granja de Escarpe, tomo 1.710, finca 1.454.

La valoración de la finca es de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—21.006-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2416/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Valdeillos López, don Alfonso Gómez Alvaro y doña María Jesús Rodríguez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.793.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, urbanización «Huerta San Jacinto», bloque 38, piso 6.

De una superficie de 71,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, tomo 1.684, libro 590, finca registral número 46.702, folio 52.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.954.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 17/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra doña Juana Cuenca Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos indicados en este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000017/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana. Finca sita en la avenida de Salzillo, 57, edificio «San Francisco», bajo, D, San Pedro del Pinatar (Murcia). Inscrita en el mismo Registro, al mismo tomo, libro 117, folio 18, finca registral número 8.280.

Tipo primera subasta: 2.485.681 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.864.261 pesetas.

2.^a Urbana. Finca sita en la avenida de Salzillo, 57, edificio «San Francisco», 1.^o H, San Pedro del Pinatar (Murcia). Inscrita en el mismo Registro, al mismo tomo, libro 117, folio 26, finca registral número 8.284. Tipo primera subasta: 2.853.965 pesetas.

Libro el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—22.233-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2036/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Joaquín Martín Granado, don Francisco Serralvo Lavado, doña Aurora Ayllón Ortega, don Angel Montero Miguel, doña Emilia Maroto Guerra, don Luciano Jiménez Guerra y don José Carlos Pozos Guerra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por

término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas por cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02036/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Vélez Málaga, en la calle Pablo Picasso, número 16, edificio San Antonio, inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga y que es la siguiente:

Portal 3, 4 H, inscrita al mismo tomo y libro, folio 208, finca número 33.957, inscripción primera.

Adición del presente edicto

El presente edicto se adiciona a fines de que sirva de notificación de fechas de subastas al demandado

don Juan Carlos Pozas Guerra de ignorado paradero expido el presente en Madrid a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.924.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1503/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Fernández Chica, doña Carmen Quesada Barrus, don Vicente Cuenca Tormo y doña María Rosario Fernández Ferrer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca número 23.315, 2.701.935 pesetas; finca número 23.333, 2.007.679 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Sagunto, Valencia. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sagunto:

Finca número 23.315, sita en calle Petres, número 4, bajo, puerta 1.

Finca número 23.333, finca sita en calle Petres, número 4, cuarto, puerta 10.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.918.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 595/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Antonio García Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 862.184 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Alicante, colonia «Virgen del Remedío», número 9, segundo, puerta 11. Tiene una superficie construida de 89,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 3.099 de la sección primera, libro 969, folio 161, finca registral número 53.298.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.919.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.557/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Montosa González, don José Carlos Jiménez Clavero y doña Antonia Ruiz Moya, don Manuel Moreno Guirado y doña Antonia Fernández Pareja, don Manuel Díaz Ruiz y doña Susana Melgares Pascual y don Manuel Roa López y doña María Elena Polo Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070 sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001557/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Finca sita en Huerto de Carrión, número 9, edificio «Heclasa», número 1, 1.º, B, Vélez-Málaga (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al folio 158, libro 27, tomo 916, finca registral número 2.302.

Tipo primera subasta: 6.876.800 pesetas.

2.ª Urbana. Finca sita en Huerto de Carrión, número 11, edificio «Heclasa», número 2, 1.º, C, Vélez-Málaga (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al folio 42, libro 16, tomo 903, finca registral número 1.314.

Tipo primera subasta: 7.254.800 pesetas.

3.ª Urbana. Finca sita en Huerto de Carrión, número 11, edificio «Heclasa», número 2, 1.º, A,

Vélez-Málaga (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al folio 156, libro 47, tomo 938, finca registral número 4.055.

Tipo primera subasta: 6.711.600 pesetas.

4.ª Urbana. Finca sita en Huerto de Carrión, número 9, edificio «Heclasa», número 1, 2.º, A, Vélez-Málaga (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al folio 66, libro 37, tomo 927, finca registral número 3.140.

Tipo primera subasta: 6.876.800 pesetas.

5.ª Urbana. Finca sita en Huerto de Carrión, número 11, edificio «Heclasa», número 2, 1.º, B, Vélez-Málaga (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al folio 40, libro 16, tomo 903, finca registral número 1.313.

Tipo primera subasta: 6.658.400 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.225.55.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial del artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, por extravío de las letras de cambio que luego se dirán a instancia del Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, en nombre y representación de la sociedad cooperativa de viviendas «Pablo Iglesias», de Madrid, contra «Bami, Sociedad Anónima de Construcciones y Terrenos» y «Banco Hispanoamericano» y en el día de la fecha se ha acordado librar el presente a fin de que en el término de un mes, a partir de la publicación del presente, pueda comparecer y formular oposición al tenedor de los títulos: 0 A 00 22427, por importe de 4.843.455 pesetas, vencimiento 4 de junio de 1990; 0 A 0022431, por importe de 5.022.698 pesetas, vencimiento 4 de junio de 1991; y 0 A 00 22435, por importe de 5.202.219 pesetas, vencimiento 4 de junio de 1992.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide en Madrid a 22 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—20.335.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.318/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Naetal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 196.945.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

147.708.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002318/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Manuel Silvela número 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 28, al folio 32 del libro 2.492, del archivo 605, de la sección primera, finca registral número 1.443.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.232.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de

de diciembre de 1872, bajo el número 2667/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Pérez Carmona y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1) 3.496.000 pesetas y 2) 3.964.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02667/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Finca sita en urbanización «Cajiber», plaza de la Concordia, número 5, portal derecho, 5.º C, Marbella (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.316, libro 535, folio 61, finca registral número 12.445-B.

2) Urbana. Finca sita en urbanización «Cajiber», plaza de la Concordia, número 5, portal izquierdo, 6.º A, Marbella (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.316, libro 535, folio 82, finca registral número 12.459-B.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.953.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 750/1992, a instancia de «Banco Exterior United Kingdom, Sociedad Anónima», contra don John Kenyon Kirby y doña Carol Helen Kirby, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 175.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Marbella, urbanización «Los Monteros», calle El Ciervo, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, sección primera, tomo 1.126, folio 91 del libro 79, finca registral 5.424.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.942.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.854/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Alomán, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 28.606.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.454.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002854/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Estepona (Málaga). Conjunto urbanístico «The Water Gardens», urbanización «Bel Air». Vivienda número 24, bloque 3, fase II de apartamentos. Ocupa una superficie total construida de 241 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 690, libro 4.898, folio 132, finca registral número 36.027.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.939.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid y promovido por doña María Pilar Martínez González, se tramita expediente número 73/1986, para la declaración de fallecimiento de don Mariano Lorient Chinchilla, nacido en Madrid el día 10 de febrero de 1946, hijo de Mariano y de Carmen, con domicilio en la calle Puerto Iriazábal, 19, tercero, A, que desapareció el día 7 de diciembre de 1983, en Madrid, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y siete años de edad.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extiendo el presente en Madrid a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Pereira Penedo.—La Secretaria.—21.017-3.

1.ª 21-4-1994

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00988/1988, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Laura Villar Rumbo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados provisionalmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa en nuda propiedad de la finca sita en Vicente Aleixandre, 2, tercero, de Almansa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al folio 127, libro 276 de Almansa, finca número 19.444 N.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a la demandada, doña Laura Villar Rumbo, por ser desconocido su domicilio.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.367.

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 190/1994 de suspensión de pagos, de la

mercantil «Internacional Madrid, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez señor José Daniel Sanz Heredero. En Madrid a 1 de marzo de 1994.

Por presentada la anterior demanda y documentos, regístrese en el libro que corresponda, y visto su contenido se tiene a la Procuradora señora Salman Alonso Khouri, por personada y parte en nombre de la mercantil «Internacional Madrid, Sociedad Anónima», y cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Internacional Madrid, Sociedad Anónima».

Hágase constar por el señor Secretario con el concurso de la intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de suspensión de pagos y cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones; y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, y también, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente y para ello publíquese edictos, haciéndose saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta provincia, así como al señor Registrador de la Propiedad número 1 de Salamanca, respecto de la finca número 31.575, folio 48, libro 475-primero, para su anotación en los libros registros, si procediese.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombre Interventores a don Francisco Fernández Montes y a doña Pilar Alvarez Laguna, y el acreedor «Técnicas de Montaje de Calefacción, Sociedad Anónima», comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por ésta, la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento, y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese Boletín de Estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordado lo procedente, dándole vista del

expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33,3 del Estatuto del Trabajador.

Lo mando y firma el ilustrísimo señor Juez. Doy fe.

Y para que así conste y se dé cumplimiento a lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—20.328.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Leal Caraballo, su esposa doña Fernanda Parra Ramírez, doña Inmaculada Oliva Fernández y doña Francisca Leal Parra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio de 1994 próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.180.000 pesetas la registral número 1.984, y 30.450.000 pesetas la registral número 11.665.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio de 1994 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1994 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Registral número 1.984:

Casa en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle Ponce, 17, manzana 105; medida superficial 226,28 metros cuadrados. Comprende una bodega y almacén alto en el interior de la finca, una sala alta a la calle, otra a su lado con una despensa o cuarto,

que pisa sobre una bodega y dos cuartas partes de caballeriza; una sala baja con alcoba al patio de la derecha como se entra, que es la segunda habitación pasada la cuadra, y un escritorio a la derecha entrando, una sala seguida de un escritorio en el corral cuarto, un aguaducho, una despensa en el patio de la izquierda, debajo de los corrales altos, cuarta parte del corral y cuadra o caballeriza; y en la segunda se comprende un cuarto de casa alto llamado almacén o granero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 584, folio 102 vuelto, finca registral 1.984. Se encuentra arrendada a distintos inquilinos.

2) Registral número 11.665.

Parcela de terreno en término de Jerez de la Frontera, parte del polígono denominado «El Portal», señalada con el número 49 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.980 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial «El Portal», construida sobre la parcela número 49 de dicho polígono. Tiene una superficie construida de 988,51 metros cuadrados, de los que 952, 21 metros cuadrados corresponde a la planta baja; y 36,30 metros cuadrados a la planta alta destinada a oficinas. Linda con terrenos de la parcela sobre la que se ubica, por todos sus lados. El resto de la parcela no ocupada por el polígono base de la edificación está destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 321, folio 115 vuelto, registral 11.665, sección segunda.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.366.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate Puig, en representación de «Construcciones Herso, Sociedad Anónima», domiciliada en Bravo Murillo, 228, de Madrid; por medio del presente edicto se hace público la parte dispositiva del auto dictado en el día de la fecha que es del tenor literal siguiente: Dispongo: Se desestima el recurso de reposición contra la providencia de fecha 28 de enero de 1994, y se tiene por sobreesido el expediente de suspensión de pagos, el cual se archivará sin ulteriores diligencias, levantándose y dejándose en suspensión la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los interventores nombrados en el expediente, una vez que gane firmeza la presente resolución; la que se publicará en su parte dispositiva, en la forma en que lo fue la providencia inicial, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Comunidad, y en un periódico de gran circulación de esta ciudad; tórnese nota de esta resolución en el libro de registro de este Juzgado, comunicándola asimismo mediante sendos oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la declaración de la solicitud de suspensión de pagos; extendiéndose el correspondiente mandamiento; todos cuyos despachos se entregarán para su curso al Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.226.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez señor Gordillo Álvarez-Valdés, del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, en autos de

proceso declaración de herederos número 157/1990, se tramita expediente de declaración de herederos abintestado de doña Nieves Cavanna y De Bona, hija de don Antonio Cavanna y Sanz y de doña Asunción De Bona Linares, natural de Alcalá de Henares, que falleció en esta ciudad, en fecha 21 de marzo de 1986, sin haber otorgado testamento alguno, habiendo comparecido a solicitar la herencia el señor Abogado del Estado, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que sirva a los efectos oportunos se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, señor Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—20.400-E.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, bajo el número 719/1992, a instancia de «Kodak, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Aldegunde Rodríguez, y en providencia de este día, se anuncia la venta y pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.637.417 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo del año en curso a las diez treinta horas de su mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada los bienes en la primera, el día 21 de junio del año en curso a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio del año en curso a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2.661 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es

Urbana piso 2, en la calle Chimbo, 22, de Madrid, barrio de Carabanchel, constando de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza, ocupa una superficie construida de 72,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 82.288.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—20.287.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 481/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Mariano Vázquez Abad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.878.658 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Fernández de los Ríos, 34, piso 1.º, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.969, folio 73, finca 90.013.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.040.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos de «Turruchel Euro Trans, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 4, de Madrid, con el número 352/1993, por medio del presente edicto se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad suspensa a Junta General, que tendrá lugar en el Salón de Actos de estos Juzgados, sito en Capitán Haya, 66, planta primera, de Madrid, el próximo día 8 de junio de 1994 a las nueve horas de su mañana; con la prevención a dichos acreedores de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación que establece el artículo 10, párrafo tercero de la Ley de Suspensión de Pagos.

Hasta los quince días antes del señalado para la junta, se podrán impugnar los créditos reconocidos, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tiene derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de dicha ley.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—La Secretaria.—20.265-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2656/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado en el lote correspondiente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02656/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en la localidad de Cartagena, Murcia, calle General Mola, hoy calle Carmen Conde.

Lote 1. Vivienda situada en el número 46, bloque 1, escalera 4, piso segundo, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 1.980, de la sección tercera de San Antón, libro 120, folio 232, e inscripción segunda, finca registral número 13.983. Tipo de licitación 2.280.713 pesetas.

Lote 2. Vivienda situada en el número 44, bloque 1, escalera 3, piso cuarto, letra B, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 1.985, de la sección tercera de San Antón, libro 123, folio 39, e inscripción segunda, finca registral número 14.039. Tipo de licitación 2.127.298 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.949.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1368/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra Cooperativa Viviendas Taxistas de Las Palmas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01368/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas sitas en la avenida de José Mesa y López, número 1, Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas.

1) Portal 4, piso 2.º derecha. Inscrita al tomo 1.566, folio 160, libro 809, finca registral 59.951. Tipo para la primera subasta 2.038.115 pesetas.

2) Portal 5, piso 2.º derecha. Inscrita al tomo 1.566, folio 202, libro 809, finca registral 59.979. Tipo para la primera subasta 2.038.115 pesetas.

3) Portal 12, piso 7.º derecha. Inscrita al tomo 1.568, folio 7, libro 811, finca registral 60.181. Tipo para la primera subasta 2.038.115 pesetas.

4) Portal 12, piso 6.º izquierda. Inscrita al tomo 1.568, folio 31, libro 811, finca registral 60.197. Tipo para la primera subasta 1.963.650 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.961-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.211/1982, se siguen autos de jura de cuentas, dimanantes del mayor cuantía 1.211/1982, a instancia del Procurador don Francisco Alvares del Valle y García, en representación de don Francisco Alvares del Valle y García, contra «Promotora Tres, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Vicente-Arche Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Local que se destina a bodega de la casa números 4 y 6 de la calle Gijón, en Valdepeñas. Límites geográficos: Tomando como frente la casa de su situación, frente, subsuelo de la travesía de Gijón; derecha, izquierda y fondo, subsuelo de la propia finca. Finca número 56.273.

Valoración: 100.000 pesetas metro cuadrado. Tasado en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta 3.ª, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.229-55.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 380/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Carrión Mapelli contra «Promociones Inmobiliarias Zafra, Sociedad Anónima», y «Agentes Inversores, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.210.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Con-

signaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepte y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 17. Vivienda tipo A en planta baja del edificio en construcción sito en calle Galicia sin número en la urbanización «Lo Ceas», en la segunda fase, al sitio de Granadilla, partido rural de Cea Baja, término municipal de Benalgalbón o Rincón de la Victoria, provincia de Málaga.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 529, libro 267, folio 33, finca número 14.589.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—20.280.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00310/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000032, domiciliado en paseo de la Castellana número 7, de Madrid, representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra don Francisco Espinar García-Noblejas, con documento nacional de identidad 6.161.248, domiciliado en calle Morago número 10, cuarto F, 13200 Manzanares, Ciudad y doña María del Milagro Ochoa Amo, con documento nacional de identidad 6.161.325, domiciliada

en calle Morago número 10,4-F 13200, Manzanares, Ciudad Real, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas contra las que se procede:

1) Tierra a cereal de secano, en este término de Manzanares, y sitio denominado Dehesa de Siles, Cerro Mayoral y Candelero; de haber 8 hectáreas y 25 áreas. Linda: Al norte y este, la zanja de desagüe; sur, finca de doña María Dolores Amo del Río, y en una pequeña extensión con la carretera de Manzanares a Moral de Calatrava, y oeste, la carretera de Daimiel a Manzanares. Inscripción al tomo 861, libro 364, folio 120, finca número 22.649, inscripción tercera. Tasada en 7.155.000 pesetas.

2) Tierra a cereal de secano, en este mismo término y sitio que la anterior; de haber 7 hectáreas y 27 áreas y 50 centiáreas o lo que contenga de lindes a dentro. Linda: Norte, la zanja de desagüe y en su lado opuesto finca de doña María Del milagro Ochoa y también con otra finca de don José Ignacio Ochoa Amo; este, sur y oeste, la carretera de Manzanares a Moral de Calatrava y también al oeste, la citada finca de don José Ignacio Ochoa. Inscripción al tomo 861, libro 364, folio 102, finca número 22.643, inscripción tercera. Tasada en 5.962.500 pesetas.

3) Tierra a cereal de secano, en este mismo término y sitio que las anteriores; de haber 7 hectáreas y 45 áreas. Linda: Norte, finca adjudicada a doña María de los Dolores Amo y la de don Antonio Ochoa González-Elipe, separados por la cañería; este, la carretera de Manzanares a Moral de Calatrava; sur, la zanja de desagüe, y oeste, el vértice que forma la citada zanja y la cañería citadas. Inscripción al tomo 861, libro 364, folio 111, finca número 22.646, inscripción primera. Tasada en 5.962.500 pesetas.

4) Tierra a cereal y monte bajo, en el mismo término y sitio que las anteriores; de haber 16 hectáreas y 30 áreas. Linda: Norte, la carretera de Daimiel a Valdepeñas y en su lado opuesto, finca adjudicada a doña María de los Dolores Amo; este, la citada carretera y también la Vereda; sur, el camino de las Carretas y en su lado opuesto finca adjudicada a doña María de los Dolores Amo del Río, y oeste, el camino de la Caridad. Inscripción al tomo 861, libro 364, folio 114, finca número 22.647, inscripción primera A. Tasada en 14.310.000 pesetas.

5) Tierra a monte bajo, en el mismo término y sitio que las fincas anteriores; de haber 22 hectáreas 47 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte y este, finca adjudicada a doña María de los Dolores Amo del Río; sur, finca de la Caridad, y oeste, el camino de la Caridad. Inscripción al tomo 861, libro 364, folio 117, finca número 22.648, inscripción primera A. Tasada en 19.080.000 pesetas.

6) Tierra a cereal de secano, en el mismo término y sitio que las anteriores, con una superficie de 7 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, el camino de los Hilillos; este, carretera de Manzanares a Moral de Calatrava; sur, finca de doña María del Milagro Ochoa Amo, y oeste, don Antonio Ochoa. Inscripción al tomo 861, libro 364, folio 99, finca número 22.642, inscripción segunda A. Tasada en 5.962.500 pesetas.

7) Tierra destinada a monte bajo y cereal, en el mismo término y sitio que las anteriores, de haber 29 hectáreas 40 áreas y 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 861, libro 364, folio 108, finca número 22.645, inscripción segunda A. Tasada en 25.042.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es igual al precio en que cada una de dichas fincas ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Cuenta de Con-

signaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 8 de julio siguiente, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso, de que la segunda de las subastas señaladas, resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 8 de septiembre del presente año a las doce horas de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 28 de marzo de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—20.349.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1994, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» «Banzano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benitez, contra sociedad «San Paul de Mar, Sociedad Limitada», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se reseñan y se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 23 de mayo a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de junio a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de julio a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 25.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiere que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Chalet unifamiliar que se señala con el número 8 del conjunto residencial San Paul de Mar, parcela sur, del término municipal de Marbella. Con una superficie construida de 130 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de planta baja con vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, porche y terraza; y planta alta con distribuidor, tres dormitorios y dos baños. La edificación ocupa sobre el solar una superficie de 80 metros cuadrados, más el jardín privado de 35 metros cuadrados.

Inscrita. En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.107, libro 61, folio 158, finca 4.060, inscripción primera.

Dado en Marbella a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—20.300.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María del Mar Navarro Mendiluce, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 299/1993 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Velasco Bernal en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» contra don Benito Garrido López en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 1. Vivienda letra A, situada en la planta cuarta del edificio en esta villa y su plaza de Segovia, con vuelta a la calle Matías Montero, con acceso por el portal número 9 de la plaza de Segovia. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-tendedero, dos baños y terraza; la medida superficial útil es de 110 metros y 97 decímetros cuadrados y la construida es de 149 metros y 76 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, finca de los señores Camazón Yeboles; izquierda, plaza de Segovia; fondo, finca de don Santiago Amigo, y por el frente, pasillo, patio de luces y vivienda letra B. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta primera, señalado hoy con el número 17. Tiene asignada una cuota de la participación de 2,89 por 100.

Inscrita al tomo 1.480, libro 207, folio 70, finca número 14.270 cuarta.

Finca número 2. Huerta y casa, en esta villa de Medina del Campo y su calle o plaza de San Agustín, por donde tiene su entrada; tiene panera, cochera, nave y garaje, ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 9 áreas 41 centiáreas y 8 decímetros cuadrados, de los que unos 1.500 metros cuadrados aproximadamente, corresponden a las naves edificadas y el resto a huerta y corral. Linderos: Por el frente, donde tiene su entrada, plaza de San Agustín; derecha, entrando, calle de Barriónuevo, casa de herederos de Fermín Giménez, del señor Valdespina y de don Esteban Santos; izquierda, con la calle que baja desde San Agustín al hospital de Simón Ruiz, hoy denominada calle de José Zorrilla, edificio de don Mariano de Toro Rodríguez y don Francisco José Cobos García y escuela, y fondo, con las escuelas y camino que va de la calle de Zamora al Labajo de las Palomas y Villaverde, y otra calle que baja desde Barriónuevo a dicho camino. Inscrita al tomo 1.440, libro 186, folio 37, finca número 7.791 quinta.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de junio de 1994 a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1994 a las diez horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 12 de septiembre de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, 2, de esta villa, previéndoles a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es: Finca número 1, 12.390.000 pesetas; finca número 2, 31.860.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 17 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Mar Navarro Mendiluce.—La Secretaria.—20.313.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1993, seguido en este Juzgado a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Portero Castellano, contra los demandados don José Galisteo Fera y doña Teodosia Zafra Pérez, esposos, mayores de

edad y vecinos de Montilla, con domicilio en calle Dámaso Delgado, 72, en reclamación de 2.736.750 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 17 de junio, 18 de julio y 16 de septiembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los posteriores —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana número 3. Piso segundo, que ocupa toda la planta alta segunda, de la casa número 52, hoy 72, calle Dámaso Delgado, de Montilla, con superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 516, folio 34 vuelto, finca número 28.242, inscripción quinta. Precio de tasación: 6.075.000 pesetas.

Dado en Montilla a 5 de abril de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—20.291.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago público: Que en el Juzgado, y a instancia de doña Carmen Reina Escalante, se tramita expediente número 36/1993, sobre declaración de ausencia de don José María Segura Muñoz, natural de Morón de la Frontera, Sevilla, divorciado de la solicitante, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el año 1984, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Morón de la Frontera a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—17.695-E. y 2.ª 21-4-1994

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha,

en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Beltrán Marin, contra don Marcelo López Prieto y doña María Escobar Bermúdez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso sexto, letra A, de la avenida Dos de Mayo, 74, en Móstoles; inscrita al tomo 1.271, libro 77, folio 165, finca 6.117, del Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, 11, de esta localidad, el día 25 de mayo, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.593.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio, a las trece horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.308.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 694/1992, a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Ascensión Ortiz Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de mayo, 30 de junio y 28 de julio de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.734, número 10, vivienda tipo B, en segunda planta alta, según el título, y tercera en la realidad; distribuida en «hall», pasillo, cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño y cocina con lavadero; con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Lleva vinculada una plaza de garaje, marcada con el número 10. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—21.020-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 791/1993, a instancia del Procurador don Miguel Tovar Gelavert, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Martínez Verdú y don José López Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de mayo, 27 de junio y 25 de julio

de 1994, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano en blanco, en Murcia, partido y campo de Sangonera; ocupa 10 hectáreas 30 áreas; linda: Norte, resto de la mayor de que se segregó, vereda real en medio; sur, carretera de Murcia a Lorca; este, tierras de Diego Vivó Pérez y Jesús Caride, boquera propia de esta finca en medio y otras tierras de los hermanos Cuenca y de Diego Vivó Pérez, y oeste, las de José Ruiz Pérez y Antonio Párraga Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 91 de la sección undécima, folios 98 y siguientes, inscripciones segunda a sexta, inclusive, finca número 7.389.

El tipo para la primera subasta es de 87.625.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—20.945.

MURCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 378/1992-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don José Sánchez Toledo, doña Rosario Belando Vera, don José Luis Hernández Méndez y doña Isabel Expósito Vega, en reclamación de 4.427.902 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de mayo de 1994, en segunda subasta el día 28 de junio de 1994, y en tercera subasta el día 27 de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta que este Juzgado tiene abierta al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana: Mitad proindiviso, vivienda en planta baja del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniján, paraje de Tiñosa, calle de San Manuel, sin número, con acceso por portal propio e independiente; consta de varias habitaciones y los servicios; tiene una superficie construida de 117 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando en ella, el portal y escalera de acceso a la planta alta, y don Francisco Roca Rodríguez; fondo, doña Carmen Castillo Panalés; derecha o este, don Francisco Pérez López; y por su frente o sur, calle de San Manuel, de su situación. Interiormente linda, por la izquierda, fondo y frente con el patio del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 126, tomo 2.164, finca número 9.445.

Valorada a efectos de subasta dicha mitad indivisa, en 2.000.000 de pesetas.

2) Número 14: Piso segundo, letra D, destinado a vivienda, de la tercera escalera del edificio en

término de Murcia, partido de Beniján, pago de Alfande o Camino de Tiñosa, Los Dolores, hoy calle de la Alhambra. Está distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie útil de 80 metros 35 decímetros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 54 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, el piso letra D, de la segunda escalera; por la izquierda, el piso letra C de su misma planta y escalera, pasillo de distribución y caja de escaleras; por el fondo, patio de luces; y por el frente, calle de la Alhambra y pasillo de distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 93, tomo 1.853, finca número 5.569-N.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

3) Urbana. Planta de sótano destinada a garaje, del edificio situado en término de Murcia, partido de Beniján, pago de Alfande o Camino de Tiñosa, Los Dolores, calle de la Alhambra, con una superficie construida de 793 metros 6 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, calle de la Alhambra; al sur, don José Rios; al poniente, finca matriz de que se segregó; y al levante, finca matriz de que ésta fue resto. Linda interiormente con rampa de acceso. Cuota: 30 enteros 92 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 119, tomo, 2.129, finca número 5.556-29.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.323.

OLOI

Edicto

Doña Ana Agustí Prat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 222/1990, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Eudald Farres Morato y doña Ana María Pararols Juanola, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 1.837.500 pesetas, con respecto a la finca número 1.414. La de 16.434.000 pesetas con respecto a la finca número 1.238.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 1.378.125 pesetas con respecto a la finca número 1.414. La de 12.325.500 pesetas con respecto a la finca número 1.238.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso, que los licitadores, consignan previamente en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, de Olot.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de mayo a las doce horas.

Para la segunda, el día 23 de junio a las doce horas.

Para la tercera, el día 21 de julio a las doce horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Pieza de tierra llamada Quintá de Baix del Mas Banús, sita en término de Joanetes. Ayuntamiento de Vall de Bas, de extensión 15 mesurones de sementera, equivalente a 17 áreas y 30 centiáreas que linda: Por oriente y mediodía, con tierras del Mas Banús; por poniente, con honores del propio comprador, y por norte, con tierras del Manso Banús, mediante torrente. Esta finca es la del número 83, obrante al folio 70 del tomo 106, libro 3 de Joanetes cuyo historial se continúa en este folio porque el término de Joanetes con otros, pasó a formar el actualmente llamado Ayuntamiento de Vall de Bas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.114, libro 25 de Vall de Bas, folio 114, finca número 1.414.

Finca número 2. Heredad llamada Manso Gurt, situada en el término de Joanetes, compuesta de casa señalada de número 5, cabaña y era, de superficie 12 áreas, y de tierras de sembradura, márgenes y yermo, que miden 4 hectáreas 79 áreas 69 centiáreas, equivalentes en total a 16 cuarteras 51 céntimos, de las de 1.225 canas cuadradas. Linda en junto: Este, honores de don Mateo Ramis o Banús; sur, con la ribera de Joanetes y honores de doña Dolores Puig; oeste, con honores de doña Dolores Puig, y norte, éstos y otros del Manso Carrera. Forma parte de esta heredad una pieza de tierra denominada del Gurt y Tusol, parte bosque y parte yermo y matorral, de las hectáreas, 79 áreas 63 centiáreas de cabida aproximada, iguales a 9 cuarteras y 31 céntimos. Linda: Este, sur y oeste, honores de doña Dolores Puig, y norte, honores de don Juan Ferrarons. Esta finca es la del número 48 cuadruplicado. Obrante al folio 94 del tomo 306, libro 5 de Joanetes, inscripción primera, cuyo historial se continúa en esta finca, porque el término de Joanetes pasó a formar con otros el actualmente llamado Ayuntamiento de Vall de Bas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.206, libro 30 de Vall de Bas, folio 20, finca número 1.238.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Agustí Prat.—El Secretario.—20.251.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01133/1989-2C, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Mallorquina de Alquileres, Sociedad Anónima», contra doña María del Carme Alonso Darder y don Manuel Vidal Quetglas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Vidal Quetglas y doña María del Carme Alonso Darder:

1) Urbana: Número 11 de orden. Consiste en el piso cuarto izquierda con acceso por el zaguán número 7 de la calle Andrea Doria de esta ciudad, su ascensor y escalera comunes, puerta única rellano cuarta planta alta. Mide 116 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados y su superficie útil es de 107 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle y visto desde ésta

por la derecha con el piso cuarto de la misma planta en parte mediante un patio interior; por la izquierda, con remanente de don Juan March y un patio interior; por fondo, con el vuelo de la terraza piso primero izquierda; por la parte superior con el piso izquierda planta quinta, y por la inferior, con el piso tercero izquierda. Inscrito al tomo 693, libro 468, folio 224, finca 27.624. Registro número 6. Valorada en 8.155.000 pesetas.

2) Urbana número 7 de orden. Vivienda letra A del piso tercero con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 2 de la plaza Barcelona de esta ciudad. Mide 75 metros cuadrados. Mirando desde dicha plaza, linda: Frente con la misma; derecha, con la otra vivienda, de la misma planta, rellano, escalera y patio; izquierda, con remanente de que procede el solar de la integra finca, fondo, con patio. Inscrita en el Registro número 2, Palma VI, libro 253, tomo 1.939, folio 49, finca 13.053. Valorada en 5.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, el próximo día 25 de mayo de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado para cada una de las fincas en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017113389-2-C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de junio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.284.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 678/1992-2 Y de registro, se siguen procedimientos judiciales sumarios ejecución del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Rausell Sáez, contra don Manuel Quesada Morey y doña Ana María Munar Roca, en reclamación de 7.559.128 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda dúplex de planta baja y piso con jardín, número 2 de orden, que forma parte de un edificio, consistente en cuatro viviendas unifamiliares, construidas sobre una porción de terreno procedente del predio Son Bonet, lugar Pla de Na Tesa, del término de Marratxí, que causó la inscripción segunda de la finca 10.941, folio 24, tomo 4.862, libro 220, de Marratxí.

Valorada en la suma de 12.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 27 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180678/92-dos-Y que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Manuel Quesada Morey y doña Ana María Munar Roca en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.023-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.017/1993-2 y de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Antonio Enseñat Ramis, doña Francisca Ramis Serra y doña Catalina Serra Covas, en reclamación de 15.197.985 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. 1/2 rústica: Pieza de tierra, secoano e indivisible, llamada «Se Costa», sita en el lugar de S'Arracó, término de Andraitx. Linda: Norte, el peñasco de Castelleset y finca de Guillermo Porcel, des Cate llás; sur, hoy con camino de Can Seuvá; este, finca de Gabriel Pujol Alemany, des Collet, y oeste, finca de Andrés Nottenbolm y de Antonio Salvá Juan, antes de Mateo y de Margarita Ferragut Enseñat. La cruz de este a oeste, el camino de S'Aigo de Se Paret. Su cabida es de 1 hectárea 47 áreas 18 centiáreas. Esta formada por las parcelas 217, 229 y 231 del polígono 14. Inscrita al folio 163, tomo 4.420 del archivo, libro 271 de Andraitx, finca 12.374, inscripción primera. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Pieza de tierra, selva e improductivo, denominada «La Comuna» y también particularmente «Es Gorch de'n Versis», sita en el término de Andraitx y lugar de S'Arracó, de cabida 355 áreas 15 centiáreas o lo que realmente fuere, lindante: Norte, tierras de Juan Enseñat; sur, otra de Juan Alemany; este, la de Guillermo Alemany, y oeste, otra de Pedro Pujol. Esta gravada con servidumbre de senda a favor de las piezas de tierra de Juan, Guillermo, Pedro Juan, Matias y Jaime Alemany Porcell y tiene a su favor sobre las mismas, igual servidumbre. Amirallada con el nombre de Fon den Bosch, es la parcela 582, polígono 15. Inscrita al folio 246, tomo 721 del archivo, libro 73 de Andraitx, finca 2.254, inscripción quinta. Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

3. 1/2 Rústica: Pieza de tierra, secoano, monte improductivo, sita en término de Andraitx, llamada «Es Campàs» y particularmente «Ca Ne Manuela». Es indivisible y tiene una cabida de 1 hectárea 77 áreas 57 centiáreas, poco más o menos y linda: Norte, tierra de Miguel Enseñat Covas; este, la de Margarita Castell Salva; sur, la de herederos de Juana Enseñat, y oeste, la de José Pujol Riutort. Inscrita al folio 213, tomo 2.167 del archivo, libro 200 de Andraitx, finca 7.853, inscripción segunda. Valorada en la suma de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 29 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 181017/93-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que

se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados Antonio Enseñat Ramis, Francisca Ramis Serra y Catalina Serra Covas en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.048.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Palma de Mallorca y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido, promovidos por doña Catalina Bauza Nicolau, se sigue expediente número 154/1994 para la declaración de fallecimiento de don Guillermo Nigorra Bauza, nacido en San Juan (Mallorca) el 1 de febrero de 1912, hijo de don Arnaldo y de doña Antonia-Ana, con domicilio en la calle Naranjo, número 40 de esta ciudad, Palma de Mallorca, que desapareció el día 26 de octubre de 1988 sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ochenta y dos años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extendiendo el presente en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1994.—La Secretaría.—17.589. y 2.ª 21-4-1994

PAMPLONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 28 de marzo de 1994, página 4975, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el encabezamiento, donde dice: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de julio de 1994, 20 de septiembre de 1994 y 20 de octubre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente con el de igual clase de Madrid que por turno corresponda, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta...», debe decir: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de julio de 1994, 20 de septiembre de 1994 y 20 de octubre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta...».—15.432 CO.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Parla, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Roberto Cuenca Martínez y doña María Teresa Rodríguez Gómez-Placito, en autos número 40/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Piso segundo letra B, situado en la planta segunda del inmueble sito en Parla (Madrid), en la urbanización Villa-Yuventus II, y perteneciente a la casa número 2 del núcleo IV, hoy calle Santander, 4. Ocupa una superficie de 68 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; este, piso C de la casa número 1 y patio de luces; sur, patio de luces, descansillo y piso letra C; y oeste, piso A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 201, libro 121 de Parla, folio 245, finca número 9.118.

Cuota: 0,42 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 201, libro 121 de Parla, folio 245, finca número 9.118, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, 7 y 9, de Parla, el día 25 de mayo de 1994 a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.110.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta en su caso, el día 19 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 21 de marzo de 1994.—La Secretaría.—20.337.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 19/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Luis Beltrán Sierra, contra don José de la Cruz Medina Montesdeoca y doña María del Carmen Santana Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum de Playa del Inglés (Gran Canaria), el próximo día 23 de mayo de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 23 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 22 de julio de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, situada en la confluencia de las calles Chopin y Eusebio Navarro, en el Vecindario, del término municipal de Santa Lucía; la planta baja consta de un salón, y la planta alta, consta de una vivienda, la cual a su vez, está constituida por tres dormitorios, cocina, baño y salón. El edificio cuenta, además, con caja de escaleras para acceso a la planta alta y azotea del edificio. Cada una de dichas plantas, ocupa una superficie total construida de 100 metros cuadrados.

Valor de tasación para subasta: 15.300.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—20.359.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Antonio Establés Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 11/1994 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca Lería Ayora contra don Ramón Montado Carbal y doña María de las Nieves Callejón Anillo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego

se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 28 de junio próximo a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 11.450.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5.640 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle avenida de la Marina, 16, cuenta número 128700018001194, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 26 de julio y hora de las diez treinta, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 20 de septiembre y hora de las diez treinta, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Número 34. Vivienda en planta tercera, letra D. Está situada a la izquierda subiendo la escalera del portal señalado con el número 13 de la calle Benjamín López, de San Fernando. Ocupa una superficie útil de 65 metros 38 decímetros cuadrados, si bien la cédula de calificación definitiva le asigna una superficie de 66 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera; derecha, entrando, con vivienda letra C de su misma planta y portal; izquierda, con calle Benjamín López y por el fondo, con vivienda de su misma planta perteneciente a la casa número 11 de la calle Benjamín López. Se compone de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos terrazas. Hoy número 7, tercero B, de la calle Benjamín López. Cuota: Dos enteros 48 centésimas de entero por 100. Inscripción. Pendiente de ello, a efectos de búsqueda, se cita el libro 629, folio 215, finca 12.643, inscripción quinta.

Dicha finca aparece gravada con las siguientes cargas:

Con la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, a que se refiere su inscripción primera.

Con la afeción a que se refiere la nota al margen de su inscripción séptima.

Con la hipoteca a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», objeto de su inscripción octava.

Y con la afeción a que se refiere la nota al margen de la citada inscripción octava.

Dado en San Fernando a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Establés Graells.—El Secretario.—20.293.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 352/1991, se tramita juicio ejecutivo a instancia

del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Arias y doña Rosario Alcón Jiménez.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que al final se describe, término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, el día 14 de junio de 1994, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las diez treinta horas, el día 8 de julio de 1994, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las diez treinta horas, el día 5 de septiembre de 1994, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta y demás previsto en el artículo 1.500 de la repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Quinta.—El bien objeto de subasta es la urbana casa sita en esta ciudad, con frente a plaza de Fuente Vieja, sin número, es de planta baja y alta y tiene una superficie de 120 metros 51 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.749, libro 444, folio 80, finca 20.267-N y ha sido tasada en 7.230.600 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 4 de abril de 1994.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—El Secretario.—22.215.

SAN SEBASTIAN

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Ozcariz, Sociedad Anónima», y «Zubiberri, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, al número 711/1993, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores celebrada el día 16 de febrero de 1994 fueron designados: Sindico primero, don Hilario Otaño Ibarrola; Sindico segundo, don José Luis Robredo Ruiz, y Sindico tercero, don Eduardo Jiménez Torres, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Donostia, San Sebastián a 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.286.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y Secretario que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/1993, instados por el Procurador de los Tribunales señor Montero Brusell, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Galán Magallanes, por una cuantía de 28.002.543 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe, el día 25 de mayo, la primera y, para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 27 de junio y, en su caso, la tercera el día 26 de julio de 1994, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 54.500.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Local comercial, planta baja, del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente a pasaje particular; compuesto de local propiamente dicho, altillo y patio; de superficie 609 metros cuadrados el local, y de 24 metros y 5 decímetros cuadrados el altillo, más 307 metros cuadrados del patio lateral y delantero; y lindante al frente, donde tiene su entrada, con Ronda de la Industria; a la derecha entrando, con departamento número 3; a la izquierda, mediante patio, con don Antonio Montañés, y al fondo, con pasaje particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, tomo 1.015, libro 55, de Santa Coloma de Cervelló, folio 147, finca número 3.726, inscripción sexta; las demás cargas, gravámenes y circunstancias, constan en autos.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 18 de febrero de 1994.—El Juez titular, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—20.312.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 172/1993, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra don Francisco González Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas, por lotes separados:

1) Número 23. Vivienda, puerta tercera, de la planta baja, del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, con frente a la avenida de Can Lluç, escalera número 7; de superficie 63,55 metros cuadrados; y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, pasillo, lavadero y terraza descubierta de 94,80 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera y la vivienda, puerta segunda, de la misma planta y escalera; por la derecha entrando, con el resto de la finca; por la izquierda,

con la vivienda, puerta cuarta, de la misma planta y escalera, y por el fondo, con el cuerpo del mismo edificio, de la escalera número 5.

2) Número 24. Vivienda, puerta cuarta, de la planta baja, de dicho edificio, escalera número 7; de superficie 65 metros cuadrados; se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, pasillo, lavadero y terraza descubierta de 156,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera y la vivienda, puerta primera, de la misma planta y escalera; por la derecha entrando, con la vivienda, puerta tercera, de la misma planta y escalera; por la izquierda, con la calle de su situación, y por el fondo, con el cuerpo del edificio de la escalera número 5. Cuota de 4,29 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palau Marianao, sin número, de esta ciudad, el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta de la finca número 23 es de 4.203.955 pesetas, y el de la finca número 24 es de 5.760.028 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 26 de julio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 6 de abril de 1994.—El Juez, Javier Pauli Collado.—El Secretario.—20.356.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecada por don Francisco Llimos Pujol y doña María Dolores Sala, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de julio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.662.500 pesetas para la finca registral número 11.093, y 1.011.250 pesetas, para la finca registral número 11.066; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1) Entidad número 28.—Vivienda, piso quinto, puerta segunda, en la quinta planta alta de la casa sin número, en la calle Valle de Ribas, bloque 4, manzana D, en Playa de Aro, término de Castillo de Aro. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda 68 metros cuadrados y la terraza 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, con terraza rellano, por donde tiene su entrada; izquierda entrando, con vivienda, puerta tercera, de la misma planta; derecha, con vivienda, puerta primera de la misma planta, y fondo, con zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.071, libro 164 de Castillo de Aro, folio 159 vuelto, finca número 11.093.

2) Una veintinueve parte de la entidad número 1.—Local comercial, parking en planta de sótano de la casa sin número, en la calle Valle de Ribas, bloque 4, manzana D, en Playa de Aro, término de Castillo de Aro. Tiene entrada y salida para personas y vehículos, por medio de pistas, en especial, una de 5 metros de ancho, que va zona no edificada del solar, hasta encontrar la rasante de la calle Valle de Ribas. Tiene una superficie de 375 metros 42 decímetros cuadrados, y linda, por todos sus puntos

cardinales, con terraplén de la zona del solar no edificada. Esta entidad, además, linda anteriormente, con porche, vestíbulo y escaleras de acceso al inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.071, libro 164 de Castillo de Aro, folio 80, finca número 11.066.

Dicha participación indivisa se concreta en una plaza de aparcamiento señalada de número 3.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 22 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.233.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 00358/1991 se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Carrazoni, Sociedad Anónima», don Julio Carrazoni Losada, doña María José Fuertes Mouriño y «Construct System, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de junio; para el caso de que no concurren licitadores la segunda subasta, tendrá lugar el día 12 de julio con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta la tercera subasta sin sujeción a tipo se celebraría, el día 20 de septiembre, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017038591, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1) Una cuarta parte indivisa del piso destinado a vivienda, sito en la planta cuarta, izquierda subiendo las escaleras, del bloque 53 en el polígono de Coya, municipio de Vigo, a la que corresponde en el plano general de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, folio 77 vuelto, libro 242, finca 21.185.

Valoración 2.000.000 de pesetas.

2) Piso tercero, letra C, destinada a vivienda, sita en el número 21 de la calle Coruña, de Vigo. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Finca registral número 29.313, folio 99 vuelto, libro 409.

Valoración 4.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de abril de 1994.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—20.348.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 311/1993, instado por el Banco Español de Crédito, contra don Jaime Raventós Planas y doña María Rosa Marles Carbó, se han suspendido las subastas señaladas para los días 12 de abril, 10 de mayo y 7 de junio de 1994, a sus trece horas, acordándose la celebración de la primera subasta pública, para el día 7 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria,

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 1000.0000.0018.0311.93, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 6 de julio de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son

Finca: Urbana. Almacén en planta baja, con altísimo, sito en esta villa, calle Obispo Estalella, números 20 y 22, con un patio descubierto que da luces en su lado izquierdo, mirando al edificio. Ocupa un solar de superficie 733,75 metros cuadrados, de los cuales, lo edificado ocupa 658,75 metros cuadrados, y el resto se destina a patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, en el tomo 919 del archivo, libro 342 de esta villa, folio 5, finca número 16.242, inscripción segunda.

Tipo: 33.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—20.353.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0140/1993 civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Miró Minaya, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, el día 31 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de julio y hora de las once quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Lote número 1:

Urbana, parcela de terreno, sita en término de Gelida, de la primera fase, de la urbanización Martivell, de 577 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Martorell, al libro 61, de Gelida, folio 166, finca 3.024.

Lote número 2:

Urbana, parcela de terreno de figura irregular, en término de Gelida, número 147, de la urbanización Martivell, de 11.832 metros cuadrados; inscrita en el Registro de Martorell, libro 61 de Gelida, folio 169, finca 3.025.

Lote número 3:

Urbana, parcela de terreno de figura irregular, en término de Gelida, señalada con el número 148, polígono 2, de la urbanización Martivell, de 13.763 metros cuadrados; inscrita al libro 61 de Gelida, folio 172, finca 3.026.

Tasados a efectos de la presente en 2.000.000 de pesetas cada uno de los lotes.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, número 0894000018014093.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—20.354.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0430/1993 civil, promovidos por Caixa de Estalvis del Penedés contra doña María Teresa Morató Escalé y don Salvio Mir Vidal, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, el día 14 de junio de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de julio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de septiembre de 1994, y hora de las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana.—Casa señalada con el número 33, de la calle Las Rocas de La Granada; consta de planta baja, piso, con patio y garaje detrás. Inscrita al tomo 923, libro 19, folio 136, finca 275.

Tasada a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas. La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, 0894000018043093.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 29 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—20.254.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 404/1993, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nuria

Molas, contra don Ramón Duarte Talavera y doña Cristina Mira Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de junio de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 18.071.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de julio de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación: 13.553.812 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de septiembre de 1994 a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-primera de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno, señalado con los números 45-46, del polígono, 6, manzana 3, sito en el término municipal de Olivella y partida casa Mila, de Las Clavilleras. Tiene una superficie de 44.505 palmos, iguales a 1.702 metros, todos cuadrados, dentro de

cuya superficie se halla edificado un chalet unifamiliar, que se compone de planta baja, de superficie 123 metros y 87 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor de estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y existe además un garaje de 50 metros y 1 decímetro cuadrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.256, libro 43 de Olivella, folio 198, finca 2.440.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 24 de marzo de 1994.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—20.240-16.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1993, seguido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, con domicilio social en calle Alcalá, número 49, Madrid, representado por la Procuradora doña Analita Cuba Cal, contra doña Encarnación Ceide Corredoira, domiciliada en calle Alcalde Fraga Bello, número 9, 5.º, Villalba (Lugo), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda situada en la sexta planta o piso quinto de casa que da frente a la calle Alcalde Fraga Bello, en la villa y término de Villalba. Consta de vestíbulo, sala de estar, comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y servicio. Tiene una superficie aproximada de 141 metros cuadrado y cuenta con una azotea a su parte posterior de otros 48 metros cuadrados, y un balcón-terraza de otros 7 metros 40 decímetros cuadrados de fachada principal. Linda: Frente, calle citada; izquierda, desde ese frente, José Mourriño Atras, hueco de la escalera, patio de luces y ascensor; derecha, Jorge Portela Lozano, y fondo, el mismo hueco de escaleras y ascensor y finca de José Sanjurjo Lozano, a la que abren luces y vistas. Tiene como anejo un cuarto trastero en el desván, de unos 9 metros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, anejo del piso sexto; derecha, anejo del piso tercero, y fondo, espacio que vuela sobre la azotea del sexto piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), departamento número 6-E de la finca 6.911, inscripción segunda, folio 63 de este tomo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, Villalba, el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 2317-18-79/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 25 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—20.975-3.

VILLALBA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en rúa Nueva, 30-32, de La Coruña, representada por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don Carlos Felpeto Enriquez y doña María García Folgueira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En el término municipal de Villalba (Lugo), parroquia de San Juan de Alba, denominación «Do Calvario», inculto, de 8 áreas 96 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, José González Lama, vallado de esta finca en medio; sur, Estrella Ledo Felpeto; este, carretera de Villalba a Baamonde, y oeste, monte vecinal, vallado de esta finca en medio.

Sobre la parte anterior-derecha de la finca descrita, según se mira a la misma desde la carretera, con la que linda por el este, han construido y declarado, a expensas de su sociedad de gananciales, la siguiente obra nueva: Casa de planta baja y piso alto, de 8 metros 50 centímetros de frente por 11 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 97 metros 75 decímetros cuadrados, con un arrimado por su parte posterior, de planta baja, de 52 metros cuadrados. Linda: Norte, José González Lama; sur, este y oeste, con la finca en que está enclavada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 251, libro 113, folio 72, finca número 10.345, inscripción tercera, Villalba (Lugo).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, Villalba, el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.569.925 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317-18-163/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba (Lugo) a 2 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—20.974-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Angel Lamparte Casas y doña Eva Pico Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez el día 3 de junio a las once horas, en su caso por segunda vez el día 1 de julio a las once horas y por tercera vez el día 29 de julio a las once horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.900.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca o vivienda sita en una casa en la parroquia de Burela, municipio de Cervo, conocida como edificio Centro, segunda fase. Local número 37. Local situado en la tercera planta del edificio destinado a vivienda, señalado con la letra A, con una superficie de 132 metros cuadrados, dividido en diversos departamentos. Linda: Mirando el edificio desde la calle de su situación, frente, hueco de escaleras y ascensor del portal B y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda letra A del portal C; izquierda, hueco de escaleras y ascensor del portal B y vivienda letra B de la misma planta y portal; y fondo, calle Correo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 628, libro 106, folio 95, finca número 12.502.

Dado en Viveiro a 22 de marzo de 1994.—El Juez.—20.306.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz y su provincia.

Hago saber: Que en los autos números 1.131 y 1.130/1993, hoy ejecuciones acumuladas números

131 y 183/1993, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Ramón Amores Piñero y otros, contra la empresa «Aviagro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 22.728 rústica.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Badajoz. Libro 378, tomo 1.841, folio 115.

Situación: Dehesa «Manantio de Higuero». Con acceso desde el camino de la Animas, en la carretera local Badajoz-Valverde de Leganés. Municipio de Badajoz. A 15 kilómetros de la capital.

Superficie: 95.000 metros cuadrados.

Mejoras: Pista de aterrizaje apisonada y hangar de 50x20 metros, en su interior una segunda planta de 60 metros cuadrados.

Valoración: 21.756.000 pesetas.

Finca 22.726 rústica.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Badajoz. Libro 378, tomo 1.841, folio 112.

Situación: Dehesa «Manantio de Higuero». Con acceso desde el camino de las Animas, en la carretera local Badajoz-Valverde de Leganés. Municipio de Badajoz. A 15 kilómetros de la capital.

Superficie: 157.103 metros cuadrados.

Valoración: 15.710.300 pesetas.

Avión marca «Air Tractor» modelo 401, matrícula EC-END, con sus repuestos nuevos que se indican en el anexo I (páginas 1 y 2) en 14.275.990 pesetas.

Avión marca «Pipper» modelo PA-25/260, matrícula EC-BS-J, con sus repuestos nuevos que se indican en anexo II (páginas 3 a 11), en 7.685.501 pesetas.

Repuestos nuevos de equipos Micronaire, especificados en el anexo III (páginas 12 y 13), en 625.813 pesetas.

Repuestos usados de aviones. Repuestos usados e incompletos de aviones, y repuestos nuevos de aviones «Pipper» modelos PA-18 y PA-25/150, especificados en el anexo IV (páginas 14 a 17), en 141.011 pesetas.

Vehículo industrial ligero marca «Nissan» modelo Vanette Practic Practic G, matrícula BA-7791-N, de fecha 28 de febrero de 1990, en 360.000 pesetas.

Se hace constar que los anexos I y II, a que se refiere la anterior tasación, se encuentran de manifiesto en referenciados autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 6 de abril de 1994.—El Magistrado, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—20.936.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número de ejecución 96/91 y acumuladas, a instancia de doña María Elena Aguirre y otros, contra «Industrias Egaña, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios e indemnizaciones, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y su valoración

Finca número 1.858, inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar (Guipúzcoa) en el tomo 171 del archivo, libro 38 de Motrico, folio 10, inscripción tercera, sita en la avenida de los Tenientes Churrucá de Motrico, mide una superficie de 40 áreas 82 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Dentro de este recinto se halla edificada una casa de nueva planta, cuyo solar ocupa una medida oficial inscrita de 216 metros 22 decímetros cuadrados, consta de planta baja, sótano, dos pisos altos distribuidos en habitaciones y otro destinado a desván. Dentro del mismo edificio existe un edificio distribuido en garage, etcétera; ocupa un solar de 482 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de sótano en su mitad, planta baja, dos pisos y desván.

Dicha finca está tasada pericialmente en la suma de 89.244.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Eibar (Guipúzcoa), en primera subasta el día 24 de mayo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 20 de junio de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 14 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064009691, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 184300064009691, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Eibar (Guipúzcoa) a 5 de abril de 1994.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—20.946.

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 104/1993 de ejecución se sigue procedimiento a instancia de don Federico García Guerrero contra don Bernard Jacques Sanglier en reclamación de despido por la cantidad de 421.016 pesetas importe de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que en sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 7 de junio de 1994; la segunda subasta el día 21 de junio de 1994 y la tercera subasta el día 5 de julio de 1994, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las nueve y cuarto de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señaladas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán las posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—Si la adjudicación en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no sea suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el BBV con el número 0493/0000/64/0104/93.

Undécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de embargo

Finca número 3.240, folio 183 del tomo 1.219, libro 33 correspondiente a Ibiza ciudad. Apartamento denominado 420, tipo B-1, planta cuarta del edificio «Mediterráneo» en la bahía de Ibiza. Tasada en 8.050.000 pesetas.

Finca número 3.217, folio 137 del tomo 1.219, libro 33, correspondiente a Ibiza ciudad. Apartamento denominado 320, tipo B-1, planta tercera en el edificio «Mediterráneo», en la bahía de Ibiza. Tasada en 7.350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación expido el presente en Ibiza a 30 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretaría.—20.937.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 142/1992 y acumuladas, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Felipe González Rodríguez y otros, contra «Bond X Tyre Sistem, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de junio de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio de 1994. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de septiembre de 1994. En ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario del vehículo matriculado HU-9882-H es don José Antonio López Codes, con domicilio en Zaragoza, calle Arzobispo Domech, número 11, y el de los restantes bienes objeto de subasta es don Javier Esteban Trullenque, con domicilio en Zaragoza, avenida de Madrid, número 154, primero A.

1. Una raspadora automática para neumáticos, de 12 a 22,5 pulgadas, marca «Cisap», modelo Tiger 125, 3.375.000 pesetas.

2. Una rodilladora automática para neumáticos, de 12 a 22,5 pulgadas, marca «Cisap», modelo Camel 125, 1.875.000 pesetas.

3. Cuatro prensas vulcanizadoras para neumáticos, 8.25 20/12.00 X20, 7.500.000 pesetas.

4. Ocho juegos de matrices de cuatro sectores de aluminio, cada uno para diferentes dibujos de neumáticos, marca «Cisap», modelo SCR/6, 1.875.000 pesetas.

5. Un generador de vapor de 700 kilogramos/hora, marca «Arcones», modelo Vr-700, 1.500.000 pesetas.

6. Un transformador de 250 KVA, marca «Diestre», 750.000 pesetas.

7. Un silo de 20 metros cúbicos de capacidad, para el almacenamiento de raspaduras de caucho, con equipo de transporte neumático, 1.125.000 pesetas.

8. Una cadena de transporte de neumáticos, con equipo automático de dosificador de disolución, 2.250.000 pesetas.

9. Un autoclave para vulcanizado en caliente de neumáticos, marca «Irop», modelo B-11, 3.075.000 pesetas.

10. Una mesa cortadora de bandas metálicas de neumáticos, marca «Pirelli», 300.000 pesetas.

11. Un compresor de aire de 100 CV, con depósito de 1.000 litros, con torre de refrigeración y equipo de regulación de presión, marca «Ceccato Ravael», modelo CSA 9, 2.625.000 pesetas.

12. Instalación de vapor para alimentar a cuatro máquinas recauchutadoras, compuesta de los siguientes elementos: un quemador marca «Veis-haup», modelo G5/1Z; una armadura con dos elec-

troválvulas de 1 pulgada; una rampa de gas de 1 pulgada; un control de estanqueidad por borboteo; un cañón de alargamiento del quemador, un descalcificador Omisol/75L, de resina y un depósito de sal de 230 litros; un dosificador Aastral 40.07; un depósito condensado de 1.500 litros, pintado interiormente con antioxidante, marca «T. Lapesa»; un conjunto completo de chimenea inoxidable; varias llaves y válvulas; un purgador de cubeta, en acero inoxidable, marca «Navinter», dos controles de nivel marca «Igeral», con posición de máxima y mínima; un termómetro de inversión para depósitos condensados; 110 metros de tubería, aproximadamente, además de las correspondientes bridas, soportes y fijaciones en general de la instalación descrita, 2.625.000 pesetas.

13. Un camión marca «Volvo», matrícula Z-4962-AK, 1.875.000 pesetas.

14. Un equipo de refrigeración frío/calor, para acondicionar a temperatura estable la cámara de almacenaje de neumáticos, 750.000 pesetas.

15. Una mesa giratoria para neumáticos marca «Mateuzzi», modelo 10°/85°, 300.000 pesetas.

16. Una inspeccionadora rotativa para ruedas de 14 a 24 pulgadas, marca «Mateuzzi», modelo 540/2, 450.000 pesetas.

17. Una dosificadora de disolución marca «Mateuzzi», modelo 3X50LT Airles, 2.025.000 pesetas.

18. Una mesa basculante con elevación regulable para reparación de neumáticos, marca «Mateuzzi», modelo 24 pulgadas x 500, 300.000 pesetas.

19. Una controladora de alta tensión para neumáticos de transporte, marca «Cisap», modelo Tyre trest 125, 1.575.000 pesetas.

20. Una furgoneta mixta «Nissan», modelo Vanette, matrícula HU-9882-H, 80.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—20.941.